

42-441-12
Inv. 690

3 22
—

194 4/

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Chas de Ensenada
N-1-942

CLASE

*Construcción y
Alquiler.*

EXPEDIENTE *de*

*S.ª María Alguacil
Vicario Gallego, 16.*



El excelentísimo señor Alcalde Presidente

Por su decreto de 14 de diciembre, se ha servido conceder a D. María Aguilar Encalce la licencia solicitada para alquilar

Administración de Rentas y Exacciones

de Mariano Gallego la finca número 16 de la calle

DERECHOS

..... pesetas
..... céntimos.
Se pagaron los citados derechos en
..... de
recibo número
sentado al folio
de su cuenta general.
El Administrador,

La licencia de construcción fué expedida en 5 de junio de 1942

Esta licencia no será válida sin el previo pago de los derechos correspondientes y la toma de razón en la Tenencia de Alcaldía del distrito respectivo.

En su virtud, cumpliendo lo ordenado por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, para resguardo del peticionario se expide la presente, sin enmienda ni raspadura, en Madrid, a 19 de Enero de 1945.

El Secretario,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Tenencia de Alcaldía del distrito de

Queda tomada razón de la presente licencia en esta oficina de mi cargo.

Madrid, de de 194.....

Los servicios sanitarios se ajustarán a la real orden de 9 de agosto de 1923 sobre condiciones higiénicas mínimas de las viviendas, o al reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1925, o al de industrias incómodas, insalubres o peligrosas de 17 de noviembre de 1925, según el caso de que se trate.

Cuando se trate de edificios en los que haya de instalarse servicio de ascensor, se tendrá especial cuidado en que la barandilla de la escalera tenga una altura de 1,70 metros a partir del borde exterior del escalón, y sea de malla muy tupida, a fin de evitar accidentes a las personas.

Una vez instalado el aparato, se presentarán certificados de buen funcionamiento y seguridad del mismo, autorizados por técnicos con título legal para ejercer en España.

En las instalaciones de montacargas, calefacción, etc., se observarán también las disposiciones vigentes referentes a cada caso.



ILMO. SR.

Tenemos el honor de poner en conocimiento de V.E. que a partir de esta fecha nos hacemos cargo de la Dirección Facultativa de las obras de construcción de casa de alquiler situada en el solar de la calle Covarrubias con vuelta a Nicasio Gallego de esta capital, interviniendo como Aparejador en la citada obra D. Antonio Taboada.

Madrid 19 de Diciembre 1935.

LOS ARQUITECTOS.

Eduardo del Real

José de la Cruz

ANTE ALCALDE DEL DISTRITO CORRESPONDIENTE.

45

Mimo. Señor.

Habiéndose informado favorablemente el
señor de solicitud de las obras a que se refieren
este documento, puede ~~comitarse~~ en esa
de Alcaldía como garantía suficiente para la mis-
Madrid 8 de DIC. 1935 de 10

EL SEÑOR JEFE DE LA
1.ª OFICINA DE INGENIEROS

J. M. Ullred

OLE
E AN
DE
ZADA,

CRUZADO

Recor



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MADRID
CALLE DE ALFONSO XII, 4 - TELÉFONO 20304

2.

A los efectos del acuerdo Municipal
fecha 22 de febrero de 1935.

El Colegio Oficial de Arquitectos de
Madrid,

DECLARA que los Colegiales
Dez Laguna y Chararri
que autoriza con su firma el expediente núm. *15946*
de este Colegio *Casa alquiler*
covarrubias e/v Nicolas
Gallego

cumple y ostenta en el día de la fecha todas sus condi-
ciones de Colegiado.

Madrid, *19* de *XII* de 193*5*

El Secretario,

V.º B.º

Secano Presidente,

S. de los Ferreras

Francisco Marín

Ayuntamiento de Madrid



1910 010
1910 010
1910 010

C
fecha
D



REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID

1468



3

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

D. Vicente Rodríguez Perdigones respetuosamente
solicita de V. E. la oportuna licencia para las obras que a continuación se detallan, en
la calle de Nicolas Gallega y Lavacubias, número
(Calle, plaza, etc.) Madrid, 24 de Diciembre de 1935
El propietario,

Cédula tarifa 2, clase 5ª, expedida en Madrid Vicente Rodríguez
fecha 21 de Octubre de 1934.
Domicilio: Calle de la Encarnación nº 150

N-52-935-A

Obras a ejecutar

(Consignese por separado cada una de las obras que se desee realizar)

Casa de alquibres inferiores a 250 ps
para acogerse a los beneficios de la ley
del Pono del año actual construida
en el solar de la calle Nicolas Gallega
expresa a Lavacubias

Exenta de pago de derechos, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 9 AGOS. 1935

Construir casa 267 m² 320.40
C. valla 40.00
360.40

Diciembre 1935
1935

Importe por obras.....

Ocupación de la vía pública con vallas

..... metros cuadrados,

Importe de la mensualidad corriente.....

TOTAL.....

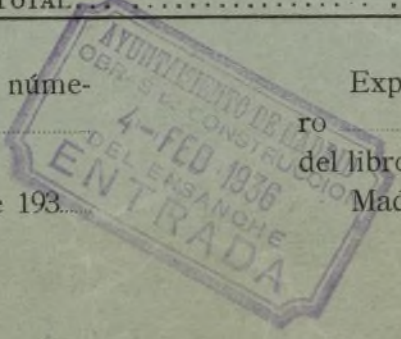
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL
Pesetas

Expedido con esta fecha recibo número
ro de Obras, sentado al folio
del libro de recaudación.
Madrid, de de 193

El Oficial,

Expedido con esta fecha recibo número
ro de Vallas, sentado al folio
del libro de recaudación.
Madrid, de de 193

El Oficial,



Intervención

Caja

Tomada razón a los números y , folios
y del libro Diario.

Ingresado el total importe
El Subcajero,

El Oficial,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de para su ulterior tramitación.

Madrid, de de 193.....
Por el Jefe del Negociado,



4

PROYECTO DE CASA DE ALQUILER EN EL SOLAR SITUADO EN LA CALLE DE COVARRUBIAS CON VUELTA A NICASIO GALLEGO.

MEMORIA

Es objeto del presente proyecto, la construcción de una casa de viviendas de renta inferior a 250,00 pesetas mensuales, para acogerse a los beneficios de la Ley de Previsión contra el pabo del presente año.

IDEAS GENERALES DEL PROYECTO.

El número de cuartos es de dos por planta: uno a Nicasio Gallego y otro que hace esquina a esta misma calle y a la de Covarrubias. Siendo la entrada al portal por la calle de Nicasio Gallego.

El número de pisos es de ocho: sótano, bajo, entre suelo, principal, primero, segundo, tercero y ático.

La vivienda del portero vá en planta de sótano que recibe sus luces desde un patio que se vacia (como puede verse en la sección) cumpliendo lo prescrito en las Ordenanzas Municipales.

Las alturas de los pisos son: 3,00 mts en la de sótano, 3,60 en planta baja, y 3,00 en las restantes, quedando el suelo del ático a una altura sobre el nivel de la calle de 20,20 mts.

La superficie del solar es de 266,92 m². siendo la parte construida de 227,46 m². dedicandose para patios 39,46 m². (mayor que el 10% de 266,92 m².)

Los patios son mancomunados con los de las casas colindantes, que pertenecen al mismo propietario, pudiendo de esta manera tener mas amplitud.

PROYECTO DE CASA DE ALQUILER EN EL SOBRAN SITUADO EN LA CALLE DE COL-
VARIAS CON VUELTA A NIGASIO GALLEGO.

MEMORIA

Me objeto del presente Proyecto, la construcción de una casa
de viviendas de planta inferior a 250,00 pesetas por metro cuadrado, para ser
construida en los terrenos de la ley de Previsión contra el paro del
año 1930.

IDEAS GENERALES DEL PROYECTO.

El terreno de terreno es de 400 por 120 metros: uno a Nigasio Gallego
y otro que pertenece a este mismo calle y a la de Gobernación.
Siendo la planta al nivel de la calle de Nigasio Gallego.
El número de plantas es de cinco: sótano, bajo, primer piso,
segundo y ático.
La vivienda del sótano y la planta de sótano que están sus-
tancada en parte que se vea (como puede verse en la sección)
construida en las Ordenanzas Municipales.
Las alturas de las plantas son: 3,00 mts en la de sótano, 3,40 en
planta baja, y 3,00 en las restantes, quedando el suelo del sótano
a una altura sobre el nivel de la calle de 20,30 mts.
La superficie del solar es de 266,92 m². siendo la parte con-
struida de 177,46 m². (diferencia para patio 89,46 m²). (ver que el
solar de 266,92 m².)
Los datos que se relacionan con los de las otras edificaciones, que
pertenece al mismo propietario, (siendo de esta misma clase que
explicado.

DESCRIPCION DEL PROYECTO.

Planta de sótano.

Se coloca a ambos lados de la escalera la caldera de calefacción con carbonera y la vivienda del portero que consta de: cocina, despensa, W.C. y tres dormitorios.

Planta baja.

El portal tiene un escalon a la entrada y dos al fondo para llegar al nivel de los pisos, quedando a la derecha de la escalera una habitación para estancia del portero.

Las viviendas tienen un dormitorio menos que el resto de los pisos.

Planta de entresuelo y restantes.

La vivienda de la izquierda consta de: hall, cuatro dormitorios, comedor, sala, cocina, despensa, baño, W.C. de servicio, en planta de entresuelo y un dormitorio más en los restantes.

La vivienda de la derecha consta de: hall, cuatro dormitorios, comedor, sala, cocina, despensa, baño, y W.C.

Planta de ático.

Vivienda de la izquierda - comedor, tres dormitorios, cocina, baño y W.C.

Vivienda de la derecha: hall, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño y W.C. .

SISTEMA CONSTRUCTIVO.

El sistema es el de muros de carga de ladrillo en fachada y patios con pilares en cruzía intermedia y viguería de hierro.

FACHADA.

Se ha procurado dar a la fachada un caracter sencillo, considerandose como única decoración algunos retallos a modo de pilastras

que proporciones en verticales.

El tipo tan corriente de construcción y las normas marcadas por las Ordenanzas Municipales nos evitan mas descripciones.

Los materiales serán de buena calidad y la ejecución de la obra conforme a las normas de la buena construcción.

Madrid 19 de Diciembre de 1935.

LOS ARQUITECTOS.

Edmundo del Moral

José Laguna

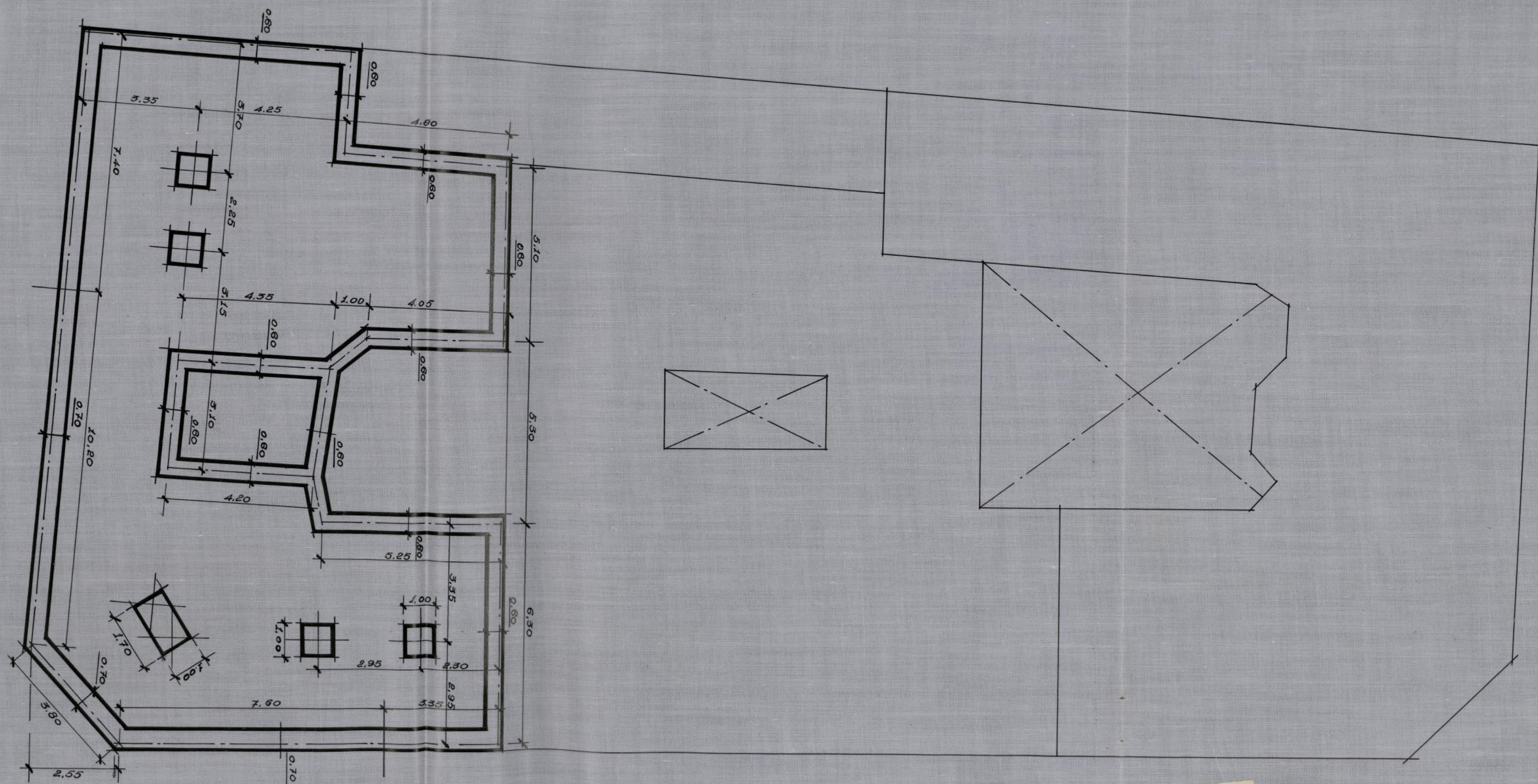


que proporcione en verticales.
 El tipo tan corriente de construcción y las normas marcadas
 por las Ordenanzas Municipales nos evitan las desproporciones.
 Los materiales serán de buena calidad y la ejecución de la
 obra conforme a las normas de la buena construcción.
 Madrid 19 de Diciembre de 1935.

LOS ARQUITECTOS.



Proyecto de casa de alquiler en el "solar de la calle de Nicasio Gallego" /v. a la calle de Covarrubias.



Escala 1:100
Madrid Diciembre de 1935
Los Arquitectos.

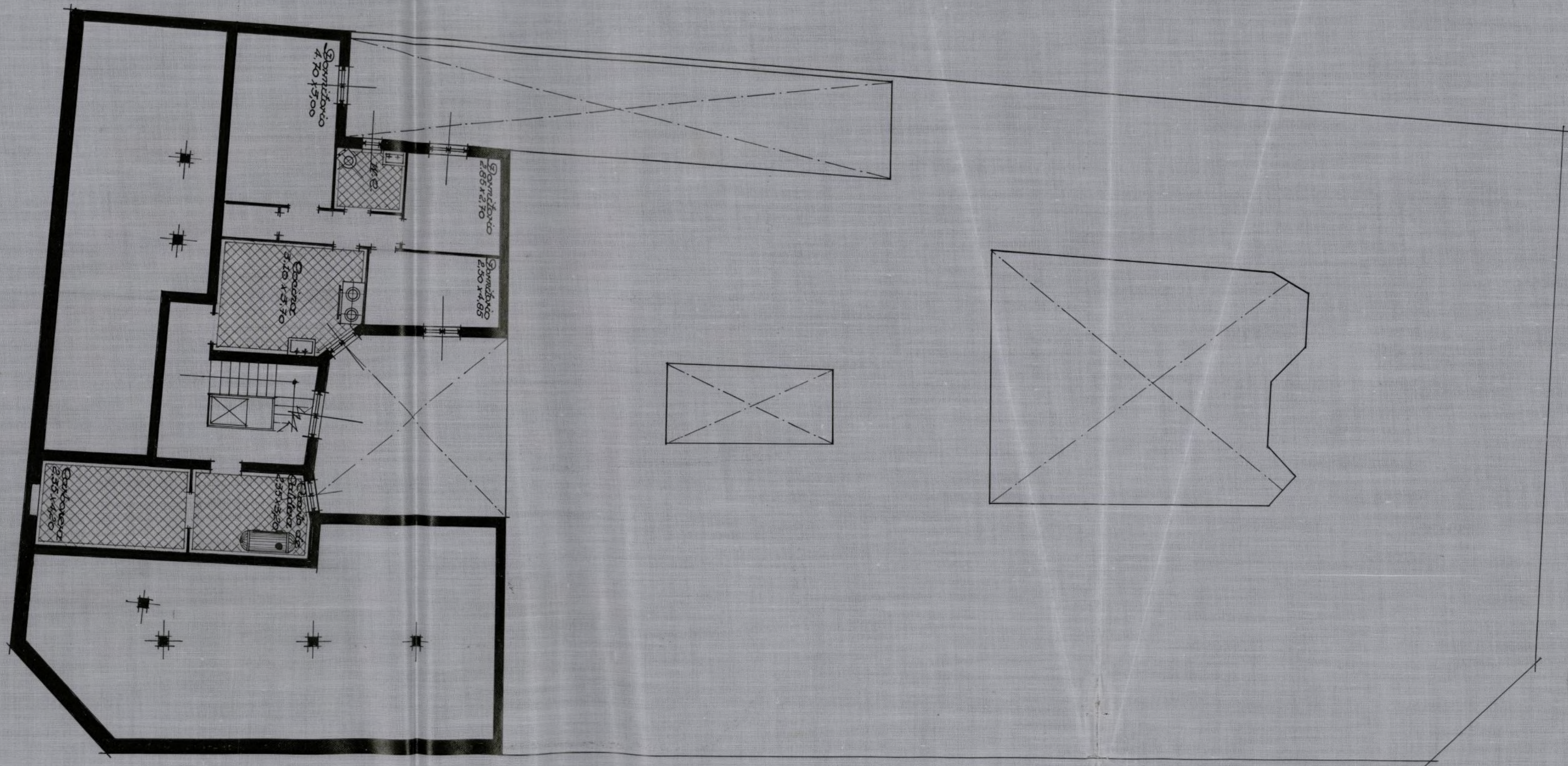
Eduardo Cistari

Julian Laguna

Planta de cimientos.

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de casa de alquiler en el
solar de la calle de Nicasio Gallego 12
fr. a la calle de Covarrubias.



Escala 1:100
Madrid, Diciembre de 1935.
Los Arquitectos.

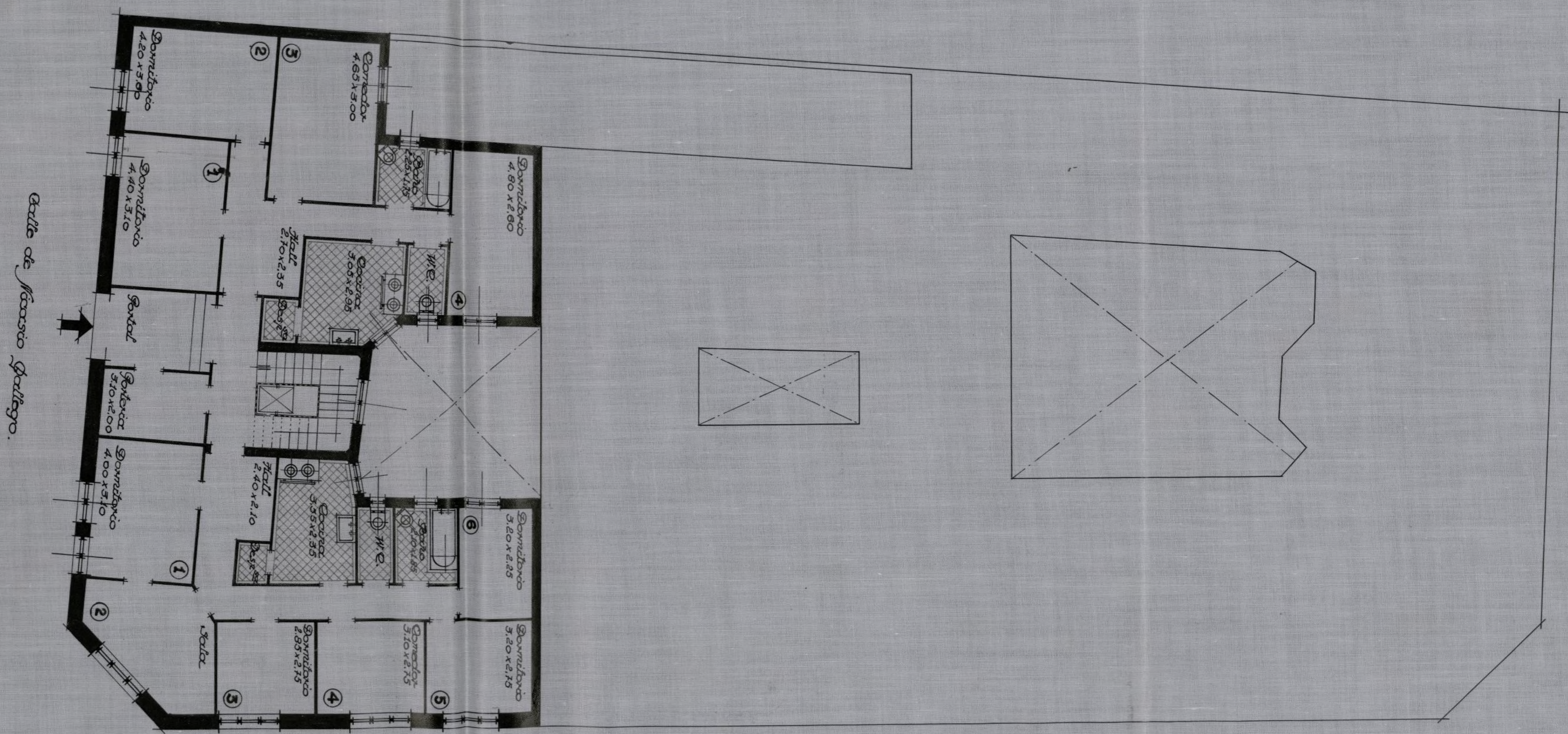
Julian Laguna

Eduardo de la Cruz



Planta de solaro.

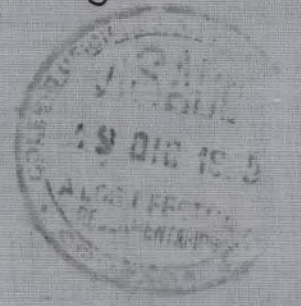
Proyecto de casa de alquiler en el solar de la calle de Nicasio Gallego 13
 y/o a la calle de Covarrubias.



Calle de Nicasio Gallego.

Calle de Covarrubias.

Calle de José María.



Escala 1:100
 Madrid Diciembre de 1935
 Los Arquitectos.

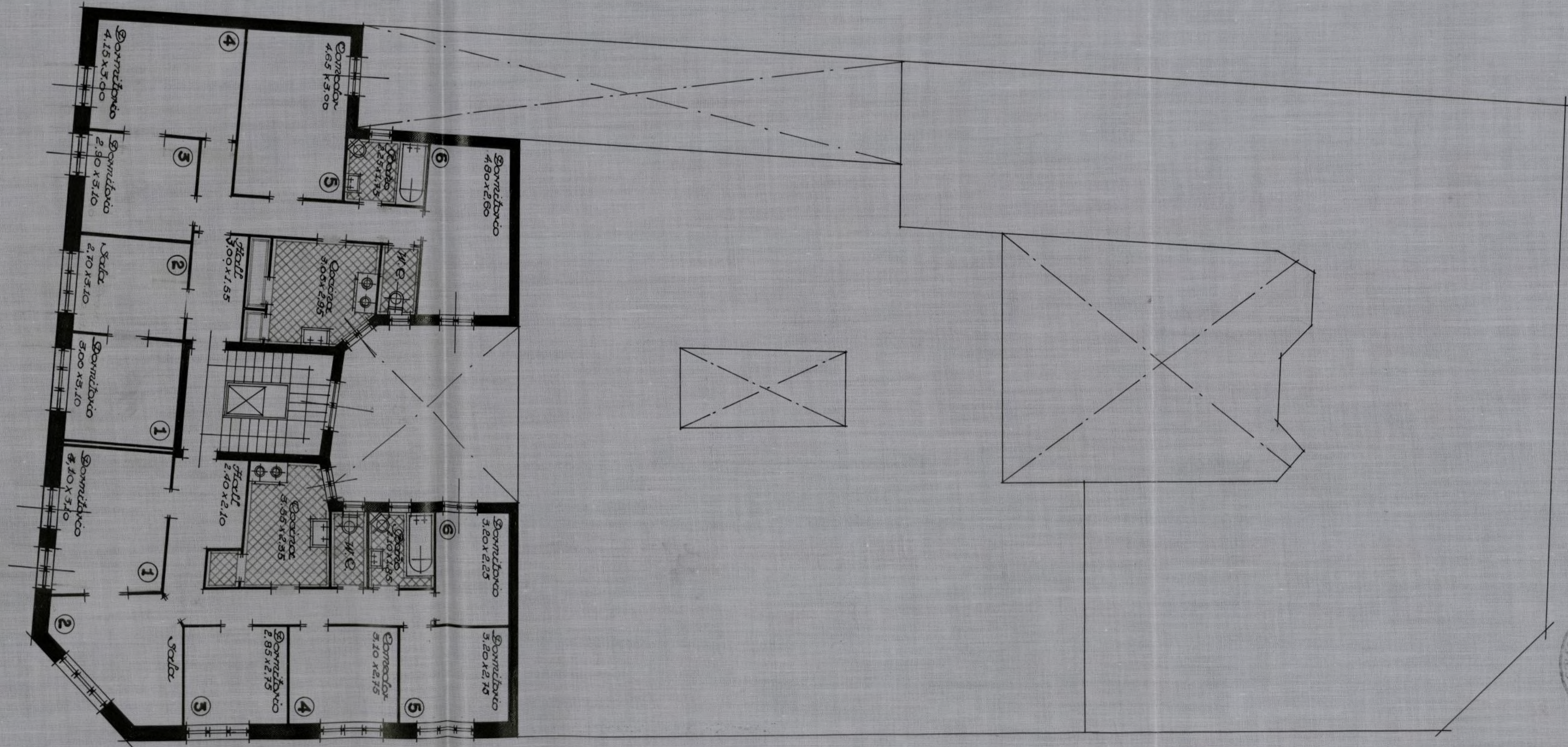
Julian Laguna

Eduardo Chárrin



Planta Baja.

Proyecto de casa de alquiler en el
solar de la calle de Nicasio Gallego,
1/2. a la calle de Covarrubias.



Escala 1:100
Madrid Diciembre de 1935
Los Arquitectos.

Edo. de Charin



Planta entresuelo.

Proyecto de casa de alquiler en el solar de la calle de Nicasio Gallego. C/ a la calle de Covarrubias.



Planta de ático.

Escala 1:100.
Madrid Diciembre de 1935.
Los Arquitectos.

[Handwritten signature]



Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Precio: 0,15 ptas
Con destino al Mon-
tepto de Empleados
Municipales

Nº 0024

Nicasio Gallego

Instrucciones que han de cumplir los propietarios de fincas en virtud de lo dispuesto en la Circular de la Fiscalía de la Vivienda fecha 7 de enero de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 14 del mismo mes

OBRAS DE NUEVA PLANTA

Tipo de edificio... Casa familiar... Calle *Nicasio Gallego nº 16*
 Idem colectiva... Plaza
 Idem hotel... Paseo
 Idem fábrica... Glorieta
 Idem almacén, etc. Avenida

Propietario... Nombre y apellidos *Dña ~~Francisca~~ María Alguacil*
González
 Domicilio *Calte de Sta Eupracia nº 13*

Área del solar, de la superficie sobre la que se proyecta edificar *266,92 m²*

Orientación de la fachada principal *Norte*

Ancho en metros *33 m.*

Tipo de emplazamiento... Núcleo urbano.
 Idem rural.
 Idem en el campo.

Número de viviendas en cada una *siete*

Precio de alquiler que se calcula para cada vivienda *renta inferior a 250 pts.*

Presupuesto global de las obras *225.000 pts.*

Observaciones

Madrid, 14 de Marzo de 1942

EL PROPIETARIO,

EL ARQUITECTO,

María Alguacil

Francisco Laguna

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Precio: 0,15 ptas
Con destino al Mon-
tepio de Empleados
Municipales

Nº 0023

instrucciones que han de cumplir los propietarios de fincas en virtud de lo dispuesto en la circular de la Fiscalía de la Vivienda fecha 7 de enero de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 14 del mismo mes

OBRAS DE NUEVA PLANTA

Base del edificio... Casa familiar... Calle *Nicasio Gallego n.º 16*
 Idem colectiva... Plaza
 Idem hotel... Paseo
 Idem fábrica... Glorieta
 Idem almacén, etc. Avenida

Propietario... Nombre y apellidos *Dña ~~Josefa Carreras~~ Maria Alguamil*
 Domicilio *Calle de Sta Eufracia n.º 13*

Área del solar, de la superficie sobre la que se proyecta edificar *366,93 m²*

Orientación de la fachada principal *Norte*

Ancho en metros *28 m.*

Tipo de emplazamiento... Núcleo urbano.
 Idem rural.
 Idem en el campo.

Número de plantas de que constará *siete*

Número de viviendas en cada una *dos*

Tipo de alquiler que se calcula para cada vivienda *renta inferior a 250 pts*

Presupuesto global de las obras *325.000 pts.*

Observaciones

Madrid, 14 de Marzo de 1942

EL PROPIETARIO,

EL ARQUITECTO,

X
Maria Alguamil

Enrique L...



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Departamento de Obras de construcción del Ensanche

Cumpliendo lo mandado por el excelentísimo señor Alcalde Presidente en su decreto de 10 del p.p. abril, le requiero para que en el término de Tres días, de once de la mañana a una de la tarde, comparezca en el Negociado que al margen se expresa, a fin de enterarle de la situación del expediente que se tramita para construir

la finca número — de la calle de Nicario Jellgo 1.ª Comarcal y oír la notificación de los informes emitidos por los técnicos municipales.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo firmar el recíbi de la presente en el duplicado adjunto.

Madrid, 13 de Julio de 1920.

P. El Secretario,

R. Salas

Recibí la duplicada,

Quintero

Nicente Rodríguez
Recomienda 15



REPÚBLICA ESPAÑOLA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Negociado de obras de construcción
del Ensanche

N. 52-935-A

24

Siendo precisa su comparecencia

en su expediente de solicitud de licencia para construir casa en el solar n.º 111 de la calle Nicasio Gallego y a Bellas Vistas

el excelentísimo señor Alcalde Presidente se ha servido disponer, por su decreto de 5 de abril, se requiera a usted, como lo verifico a fin de que pueda subsanar los indicados defectos en el plazo de — días, a contar del siguiente al presente requerimiento; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá, en armonía con lo establecido en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, a la imposición de la multa de — pesetas por primera providencia, y sin perjuicio de la imposición de otras sucesivas si persiste en la desobediencia.

De quedar enterado se servirá firmar el duplicado adjunto.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.

M. Berdejo

P. O.
Carla Carter

r. D. *Nicente Rodríguez*
Incomienzo n.º 15

Ayuntamiento de Madrid

I. M. — 2868



REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MUNICIPAL



23

Número 11646

No encuentro inconveniente alguno en que se conceda la licencia que se pide al excelentísimo Ayuntamiento para realizar obras de construir esta

solicitadas por D. Vicente Rodríguez en la calle de Covarrubias y a Marcos Gallego que dirigirá el Arquitecto D. Chavarrán

En la realización de las obras solicitadas se cumplirá con cuanto disponen las Ordenanzas municipales y disposiciones vigentes respecto a construcciones, instalaciones, alineaciones y obras en general, y de acuerdo con los planos y documentos presentados.

A los efectos de tributación se tendrá en cuenta que se trata de obras de:
Derribo, con _____ metros cuadrados.
Reforma, con _____ metros cuadrados, casa _____
alineación.
Ampliación, con _____ metros cuadrados.
Nueva planta, con 266,92 metros cuadrados.

Timbre, caso _____ con superficie _____
de _____ metros cuadrados, valla de 22,70 metros
cuadrados en _____ Zona _____

Madrid, 28 de DIC. 1935 de 193____
El Arquitecto municipal,

5 mayo 1936.

Requiero al interesado para que comparezca a aclarar el extremo referente a la mancomunidad de los patios.

Pedro Pina

DILIGENCIA. - Con esta fecha se cita al interesado.

Madrid 7 de Mayo de 1936

Valentín Ferrer

Comparece en el día de la fecha D. Ramiro
Perales y escribe una escritura n.º 47,
fecha 28 de enero actual ante el
Notario D. Julio Otero y
Valentín su la que se justifica
la mancomunidad de los patios de
esta finca con las colindantes.

Madrid 29 de enero de 1942

29 enero 1942 Ramiro Perales
Para a informe de la Fiscalía de la Hacienda.

Alcalde de Madrid



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DE LA VIVIENDA DE MADRID

FISCALÍA DE LA VIVIENDA DE MADRID

9-5-942

N.º 3087

SALIDA

Núm. 3.087

Excmo. Sr.:

A la vista del informe de fecha 4 de mayo de 1942 emitido por el Arquitecto Asesor de esta Fiscalía en el expediente de solicitud de Licencia de obras de la casa n.º 16 de la calle de "Casio" allego, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma A. de la Orden del Gobernador General de 9 de abril de 1937 apruebo las obras propuestas y, quedando en esta Fiscalía un ejemplar del proyecto a los efectos de comprobación en su día, tengo el honor de devolver a V.E. el resto del expediente para cuando estime conveniente poder conceder la licencia de ejecución de obras.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

El Fiscal Accidental,



[Firma manuscrita]

Ayuntamiento de Madrid- Sección Fomento-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

N-52-935-7



SECRETARIO.

En vista de los favorables informes emitidos en el pre-

sente expediente, este Negociado no ve inconveniente en que por la Comisión de Ensanche, se proponga a la Excm. Comisión Municipal Permanente la concesión de la licencia solicitada por D. *Vicente Rodríguez Verdiguero* para ejecutar obras de *consolidación de una casa* en la finca nº. 16 de la *calle de Nicasio Gallego* siempre que las obras se ajusten a los documentos técnicos presentados, suscritos por los *Arquitectos D. Sr. Laguna y Echarri* y a cuanto preceptúan las Ordenanzas Municipales para esta clase de obras.

Madrid, *23* de *mayo* de 1942.

EL JEFE DEL NEGOCIADO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DEL ENSANCHE

Francisco Álvarez

23 mayo 1942
La Secretaría conforma.
P. A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor,

J. A.

23 mayo 1942

Dere cuenta en Comisión de Ensanche

Alcalde de Madrid

7-22-1887

Recibido de
los señores
de la
de la
de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

N. 52.935-7



MADRID JUNIO 2 1942
SECCION PUBLICA ORDINARIA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

A la Excmo Comision Municipal Permanente.

ASOCIADO

Comision de Ensanche.

2ª citacion.

lotes

Celis;
Plaza

ti
einares;
e

Esta Comision de conformidad con los informes emitidos en el presente expediente, tiene el honor de proponer a V.E. se sirva conceder a D *Vicente Rodriguez Pedrique* la licencia solicitada para *construir una casa* en la finca nº *16* de la *calle de Nicolas Gallego* siempre que las obras se ajusten a los documentos tecnicos presentados suscritos por *los Arquitectos Laguna y Chavarri* y a cuanto preceptuan las Ordenanzas Municipales para esta clase de obras.

V.E. no obstante resolverá.

Madrid 26 de mayo de 1942.

Jose Maria Diaz
Antonio Carr

11-22-22-11

MADRID 2 JUNIO 1942

EN COMISION MUNICIPAL PERMANENTE
SESION PÚBLICA ORDINARIA

Se acordó de conformidad con lo propuesto

F. A. de Socio
El Oficial mayor

[Faint handwritten notes, possibly mentioning 'Comision Municipal Permanente']

CÚPLASE LO ACORDADO

[Faint handwritten notes and signatures]

Conforme con la exención, a reserva de la compensación que corresponda hacer respecto al cumplimiento de...

8 JUL. 1942 de 1165

El Jefe del Negociado de Intervención de Ingresos

Munista

39



Talón número *84*

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ENSANCHE

sellos correspondien-
timbre del Estado y al
to municipal quedan
a la matriz de esta
a (artículo 101 de la
el Timbre del Estado
le junio de 1926).

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en *9 actual*
, de conformidad con lo propuesto por la
Comisión 3.^a (Ensanche), se ha servido conceder licencia a D. *Juan*
Pedro Pedrique
para *construir una casa e huerto*
en el solar 16
con arreglo a los planos y Memoria descriptiva presentados, suscritos por *los*
señores D. Pedro Pedrique y D. Mariano
, y siempre que la
nueva fachada se establezca en la alineación oficial determinada por el facultativo mu-
nicipal

La rasante será también la oficial determinada por el mismo facultativo

Las obras se verificarán con arreglo a los planos presentados y bajo dirección facul-
tativa, que cumplirá en su ejecución lo prevenido en el título VI de las Ordenanzas mu-
nicipales y demás disposiciones sobre construcciones y andamios.

En la instalación de retretes, bajadas y sumideros se observará cuanto preceptúa el
bando de la Alcaldía de 5 de octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias
acerca del mismo.

En la portería se colocarán los timbres de llamada a los pisos, según dispone el
acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 15 de julio de 1910.

Terminadas las obras serán reconocidas por los técnicos municipales al objeto de

que comprueben si se han ajustado a la licencia concedida, no autorizándose la necesi-
ria de alquiler o habitar si se hubiere dejado de cumplir algún requisito.

Al frente de la obra se colocará una valla de madera de dos metros de altura y en
las condiciones determinadas en el artículo 683 de las Ordenanzas municipales, que
ocupará en la vía pública una superficie de *21,70 m²*

No podrá ser arrendada ni utilizada la construcción de que se trata ínterin no se
cumplan los requisitos que señalan la real orden de 12 de octubre de 1910, el artícu-
lo 64 del reglamento de 14 de julio de 1924 y el artículo 17, párrafo tercero, del de 9 de
febrero de 1925 sobre Sanidad municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde, para resguar-
do del interesado, se expide la presente en Madrid, a *6 de junio*
de 193*2*

El Secretario,

J. P.

Conforme con la exención, a reserva de la compro-
bación que compete a la Alcaldía respecto al cumplimiento del
Reglamento Municipal de 9 de Agosto de 1924.
Madrid, *6* de *junio* de 193*2*
El Jefe del Negociado de Intervención
de Ingresos

Tenencia de Alcaldía del distrito de

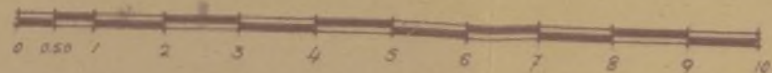
Queda tomada razón de la presente licencia en esta oficina de mi cargo

Madrid, de de 193

ADMINISTRACIÓN
DE
CANTAS Y EXENCIONES MUNICIPALES
Pesetas
Cargos de li-
cencia...
Cargos men-
ualidad...
TOTAL:
Se pagaron los citados
cargos en de
recibos núme-
senta-
s a los folios
de su cuenta general.
El Administrador,



Fachada á Covarrubias
Escala 1/100

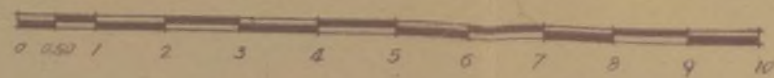


Madrid Noviembre 1935,
Los Arquitectos,

Proyecto de Casas de Alquiler en la calle de Covarrubias esp. a las de José Marañón y Nicasio Gallego
Ayuntamiento de Madrid



Fachada a ~~José Marañón~~ ^{Nicasio Gallego}
Escala 1/100



Fachada a ~~Nicasio Gallego~~ ^{José Marañón}

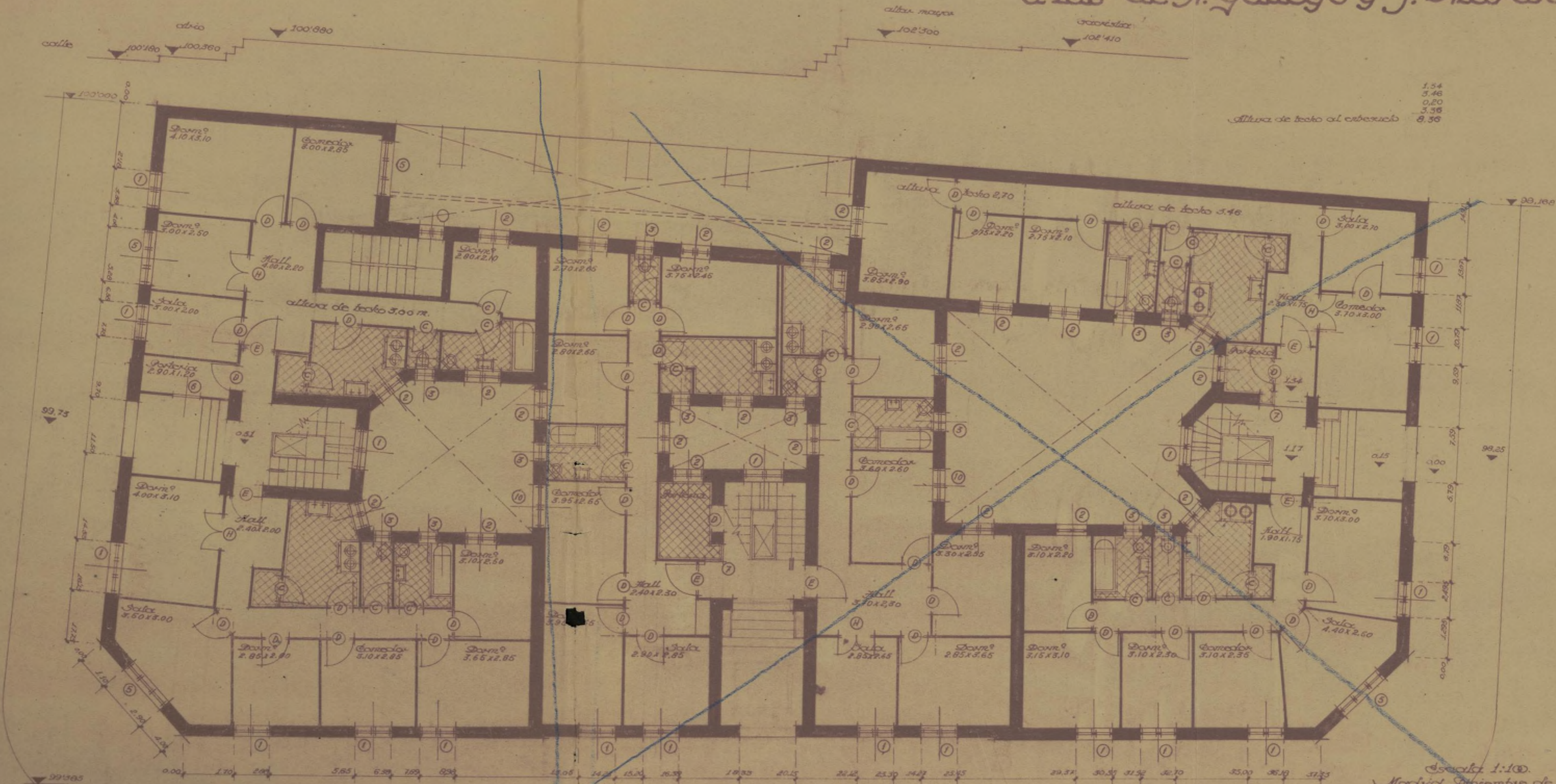
Madrid Diciembre 1955,
Los Arquitectos,

Proyecto de Casas de Alquiler en la calle de Covarrubias c/v. a las de José Marañón y Nicasio Gallego
Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de casas de alquiler en el solar de la calle de Covarrubias 70. a las de N. Gallego y J. Marañón.

0.51
3.00
0.20
2.00
6.71

1.54
3.46
0.20
3.36
8.56
Altura de techo al cubrición

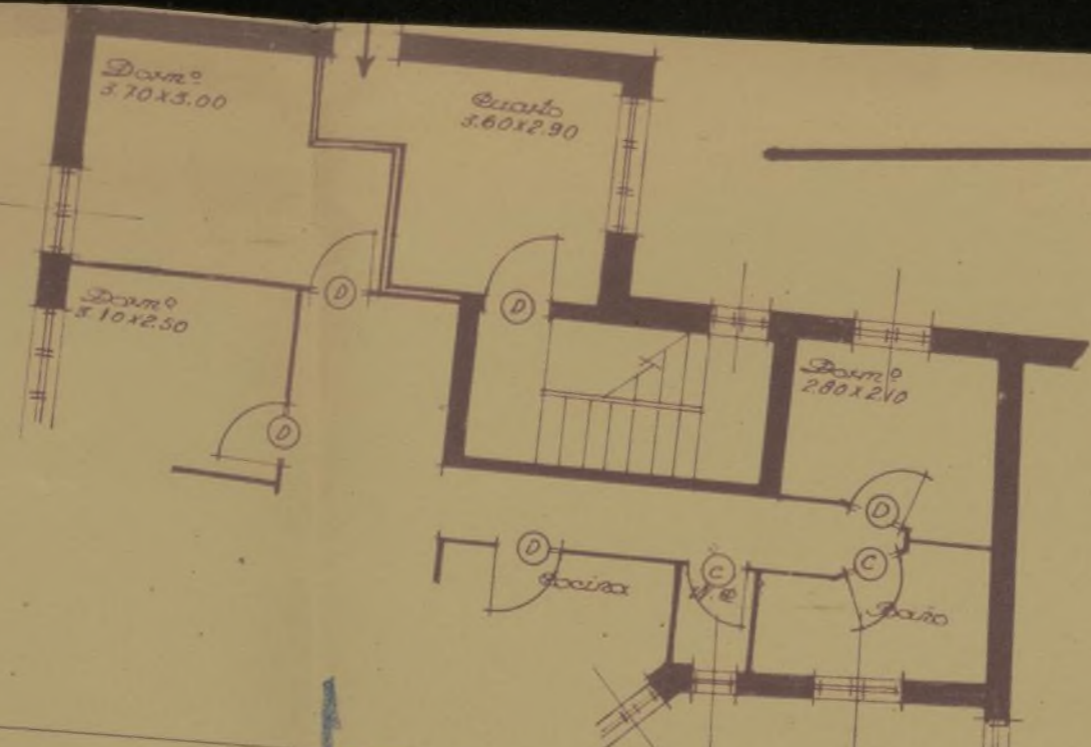


Escala 1:100.
Madrid, Diciembre de 1935.
Los Arquitectos.

Iniciado el plano
Eduardo Marañón

Planta Baja.

Modificación en la Planta 1ª
de las generales de pisos.



Proyecto de casas de alquiler en el
solar de la calle de Covarrubias 7/a.
a las de N. Gallego y J. Marañón.



Escala 1:100.
Madrid, Diciembre de 1935.
Los Arquitectos.

Edmundo Marini
Julian Lapina

Planta general de pisos.

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de casas de alquiler en el
solar de la calle de Covarrubias No.
a las de M. Gallego y J. Marañón.



Escala 1:100.
Madrid, Diciembre de 1935
Los Arquitectos.

Julian Laguna

Eduardo del Marín

Planta de áticos.

Ayuntamiento de Madrid



El que suscribe, Ingeniero Industrial
Certifica: que la instalación de una caldera de
calefacción en la finca núm. 16 de la Calle de
Nicasio Gallego, de esta plaza, propiedad de Do-
ña María Alguacil González, Vice -Presidenta se-
gunda de las obras Apostólicas, se compone de
lo que queda expuesto en la Memoria Descripti-
va, siendo la caldera de fundición de seis me-
tros cuadrados, y habiéndose instalado la mis-
ma con todas las seguridades para evitar todo
riesgo de incendio y cumpliéndose las prescrip-
ciones de las Ordenanzas Vigentes, con opera-
rios competentes y bajo mi inmediata direc-
ción.

Y para que conste firmo el presente en
Madrid 30 de Octubre de 1941.

El Ingeniero Industrial:

Luis P. Barantia



MEMORIA DESCRIPTIVA.

En la Calle de Nicasio Gallego núm. 16 se ha ejecutado una instalación de calefacción por circulación de agua caliente a baja presión, llamada por Termosifón.

La caldera va instalada en el lugar que indica en el plano y se utiliza para su servicio una chimenea de conductos adecuados. Esta caldera es del modelo "Ideal Classic" Serie 4 de fundición y para una producción de 72.000 calorías máximas.

De la caldera parten las canalizaciones para la distribución por las distintas habitaciones que se han de calentar y en donde están situadas a este fin los diferentes radiadores cuya superficie está en armonía con esas habitaciones. Todos los radiadores llevan un robinete de admisión para poder modificar la temperatura de cada habitación. Los radiadores son de fundición.

Las tuberías para las canalizaciones son de hierro reforzado, calidad especial y probadas a seis atmósferas. Las piezas de empuje y distribución son de hierro fundido maleable.

El sistema de calefacción es el de agua caliente a baja presión llamado por Termosifón.

La Casa Constructora el abajo firmante.

La capacidad de agua en la caldera es de 144 litros; la del hogar de 205 kgs. de combustible; el peso de la misma de 778 kgs. y la superficie de caldeo de 6 metros cuadrados.

Todos los aparatos y elementos que integran la instalación han sido sometidos a una presión a prueba de cuatro quiles por centímetro cuadrado.

El depósito de expansión es de chapa de hierro galvanizada, de dimensiones adecuadas para la caída de agua necesaria.

La instalación de la caldera y conducto de humos se han ejecutado por operarios competentes y bajo la inmediata dirección del que suscribe, cumpliéndose cuantas prescripciones fijan para estos casos e instalaciones las Ordenanzas Vigentes.

Madrid 30 de Octubre de 1941.

¡Saludo a Franco! ¡Arrisa Española!

El Ingeniero Industrial:

José P. Borrua

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



MEMORIA DESCRIPTIVA.

En la Calle de Nicasie Calleje n.º 18 se ha ejecutado una instalación de calefacción por circulación de agua caliente a baja presión, llamada por Termosifón.

La caldera va instalada en el lugar que indica en el plano y se utiliza para su servicio una chimenea de condiciones adecuadas. Esta caldera es del modelo "Ideal Classic" Serie de fundición y para una producción de 72.000 calorías máximas.

De la caldera parten las canalizaciones para la distribución por las distintas habitaciones que se han de calentar y en donde están situadas a este fin las diferentes radiadores cuya superficie está en armonía con esas habitaciones. Todos los radiadores llevan un reborneta de admisión para poder modificar la temperatura de cada habitación. Los radiadores son de fundición.

Las tuberías para las canalizaciones son de hierro reforzado, calidad especial y probadas a seis atmósferas. Las piezas de empalme y distribución son de hierro fundido maleable.

El sistema de calefacción es el de agua caliente a baja presión llamada por Termosifón.

La Casa Constructora el abajo firmante.

La capacidad de agua en la caldera es de 124 litros: la del hogar de 205 kgs. de combustible: el peso de la misma de 778 kgs. y la superficie de caldeo de 6 metros cuadrados.

Todos los aparatos y elementos que integran la instalación han sido sometidos a una presión a prueba de cuatro quiles por centímetro cuadrado.

El depósito de expansión es de chapa de hierro galvanizada, de dimensiones adecuadas para la cabida de agua necesaria.

La instalación de la caldera y conducto de humos se han ejecutado por operarios competentes y bajo la inmediata dirección del que suscribe, cumpliéndose cuantas prescripciones fijan para estos casos e instalaciones las Ordenanzas Vigentes.

Madrid 30 de Octubre de 1941.

¡Salud a Franco! ¡Arriba España!

El Ingeniero Industrial:

Luis P. Barotia

142

UITEC



CERTIFICAMOS: Que el ascensor electrico instalado en la casa nº 16 de la Calle de Nicasio Gallego, reúne todas las condiciones necesarias para su buen funcionamiento y seguridad, estando provisto de todos los aparatos de seguridad necesarios para la buena marcha del mismo, ajustandose en todo a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Vigentes, habiendo sido probado y comprobado su buen funcionamiento tanto de las maquinarias y demas aparatos como motor, cuya potencia es de 3.6 H.P.

Madrid 26 de Diciembre de 1941

ARQUITECTO.

EL INGENIERO INDUSTRIAL

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

é
la
Ca
ti
co

QUIT

Estu

enie

Los que suscriben, Arquitecto de la Academia de San Fernando é Ingeniero Industrial respectivamente, han quedado encargados de la dirección facultativa de los trabajos que han de ejecutarse en la Casa num 16 de la Calle de Nicasio Gallego, cuyos trabajos consistiran en la instalación de un ascensor electrico.

Lo que tiene el honor de comunicar a V. S. para los efectos consiguientes.-

Viva V. S. muchos años.

Madrid 26 de Diciembre de 1941.-

EL INGENIERO INDUSTRIAL

ARQUITECTO.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANTONIO RAMOS
INGENIERO INDUSTRIAL
ENCARGADO DE
MADRID

eniente Alcalde del Distrito.

TUNT

struc
rcula

LASE D

PROPIETA

area en

area en

altura e

EMPLAZAM

DE

I II

OBSERVA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Precio: 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Empleados Municipales

Nº 0205

Instrucciones que han de cumplir los propietarios de fincas en virtud de lo dispuesto en la Circular de la Fiscalía de la Vivienda fecha 7 de enero de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 14 del mismo mes

OBRAS DE NUEVA PLANTA

CLASE DEL EDIFICIO... { Casa familiar Calle Nicasio Gallego nº 16
 { Idem colectiva Plaza
 { Idem hotel Paseo
 { Idem fábrica Glorieta
 { Idem almacén Avenida

PROPIETARIO..... { Nombre y apellidos Maria Aguacil
 { Domicilio García Morato nº 12

Superficie en metros del solar 3.887,50 m²

Superficie en metros de lo que se ha de edificar 331,00 m²

Altura en metros después de edificado 03,30 m.

EMPLAZAMIENTO..... { Núcleo urbano
 { Idem rural
 { Idem en el campo

PLANTAS DE QUE CONSTARÁ						NÚMERO DE VIVIENDAS POR PLANTA						TOTAL DE VIVIENDAS	TIPO DE ALQUILER						PRESUPUESTO GLOBAL DE LA OBRA	
I	II	III	IV	V	VI o más	I	II	III	IV	V	VI o más		Hasta 25 plas.	De 25 a 50	De 50 a 100	De 100 a 250	De 250 a 500	De más de 500	Pesetas	Cts.
					8		21					14			0,50			400.000	00	

OBSERVACIONES

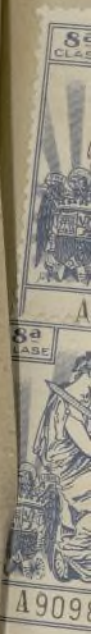
El propietario,

Maria Aguacil

Madrid, 25 de Enero de 1942

El Arquitecto,

Zuñiga Lozano



CERTIFICAMOS: Que en la casa nº 16 de la Calle de Nicasio Gallego, propiedad de D^a Luz Rodríguez, he reconocido y probado el motor eléctrico destinado al accionamiento de un ascensor eléctrico instalado en dicha finca.

Dicho motor procede de la casa constructora A. E.G. marca Geal nº 3.662.758 utiliza corriente continua a 220 voltios 1.280 revoluciones por minuto siendo la potencia del mismo de 3,6 H.P.

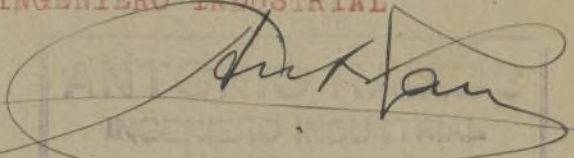
Se halla instalado en una caseta hecha a propósito y esta emplazado convenientemente en evitación de trepidaciones que perjudiquen la finca o molesten al vecindario.

Sus canalizaciones eléctricas están bien ajustadas y disponen de interruptores y de los fusibles que le son necesarios, siendo su potencia suficiente para elvar la carga prevista.

Verificadas las pruebas correspondientes, no hubo defecto que corregir, ruidos no trepidaciones molestas elevación anormal de temperatura ni chispas en el colector.

Y para que conste en donde convenga, expido el presente documento que firmo en Madrid a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

EL INGENIERO INDUSTRIAL


INGENIERO INDUSTRIAL



spec
de M
y de
cado
asce
s pla
ra su
rimera
. Las
l cema
ento d
año.
a maqu
con
o podi
que y
a dis
cm. L
rín e
tantan
baran
El con
rompa
En el
anismo
ste mo
n eje
a asce
a mani
las vig
00 kg.
Todos l
tales d
Las ob
jando l
lobra.

EL ARC

[Handwritten signature]

MEMORIA DISCREPTIVA.

specto a la instalación de un ascensor electrico en la casa nº 16 de la calle de Nicasio Gallego, de esta capital. Propiedad de la Sr. De Luz Rodri y de acuerdo con las ordenanzas municipales vigentes se acompañan por cada piso los planos de dicha instalación.

El ascensor ira colocado en el hueco de la escalera, conforme se aprecia en los planos.

Para suspender el camarín se emplearan cables de acero, fundidos a un cliso primera calidad, cuyo coeficiente de trabajo maximo sera de 11 Kgs. por cm².

Las uniones de los cables con el camarín con conos nudos emplomados.

El camarín esta provisto de aparatos que para instantaneamente este en el estado de rotura de los cables y si tropiezas en su bajada con algun cuerpo extraño.

La maquina se ha instalado en el lugar conveniente para poder ser inspeccionada con facilidad, segun se aprecia en los planos.

No podra ponerse en marcha el camarín sino cuando sus puertas y las de embarque y desembarque esten cerradas.

La distancia de la puerta de embarque o desembarque a las del camarín es de 10 cm. Las puertas de embarque o desembarque solo podran abrirse cuando el camarín este frente a ellas. Caso de abrirse alguna el ascensor se parara instantaneamente.

En cada piso el hueco del ascensor ira tapado o cerrado por una barandilla de tela metalica fuerte de 2 metros de altura.

El contrapeso esta guiado de forma que no pueda salirse de las guias aunque rompa el cable.

En el motor se ha dispuesto un freno electromagnetico para las paradas y un mecanismo que corta la corriente cuando el camarín se pasa de su recorrido. Este motor es de corriente continua a 220. voltios 1.280 r.p.m. de 3,6 H.P. con eje prolongado por ambos lados completamente silencioso tipo especial para ascensores.

La maniobra es a pulsadores y voluntaria.

Las vigas de apoyo estan calculadas ampliamente para que trabaje el material con un peso de 100 kg. por cm².

Todos los elementos de que consta la instalación estan ejecutados con materiales de primera calidad.

Las obras realizadas se han reducido a empotar las vigas y pasamanillas guiando las guias y la cimentación necesaria para la bancada del motor y maquina.

Madrid 26 de Diciembre de 1941

EL INGENIERO INDUSTRIAL

EL ARQUITECTO.-

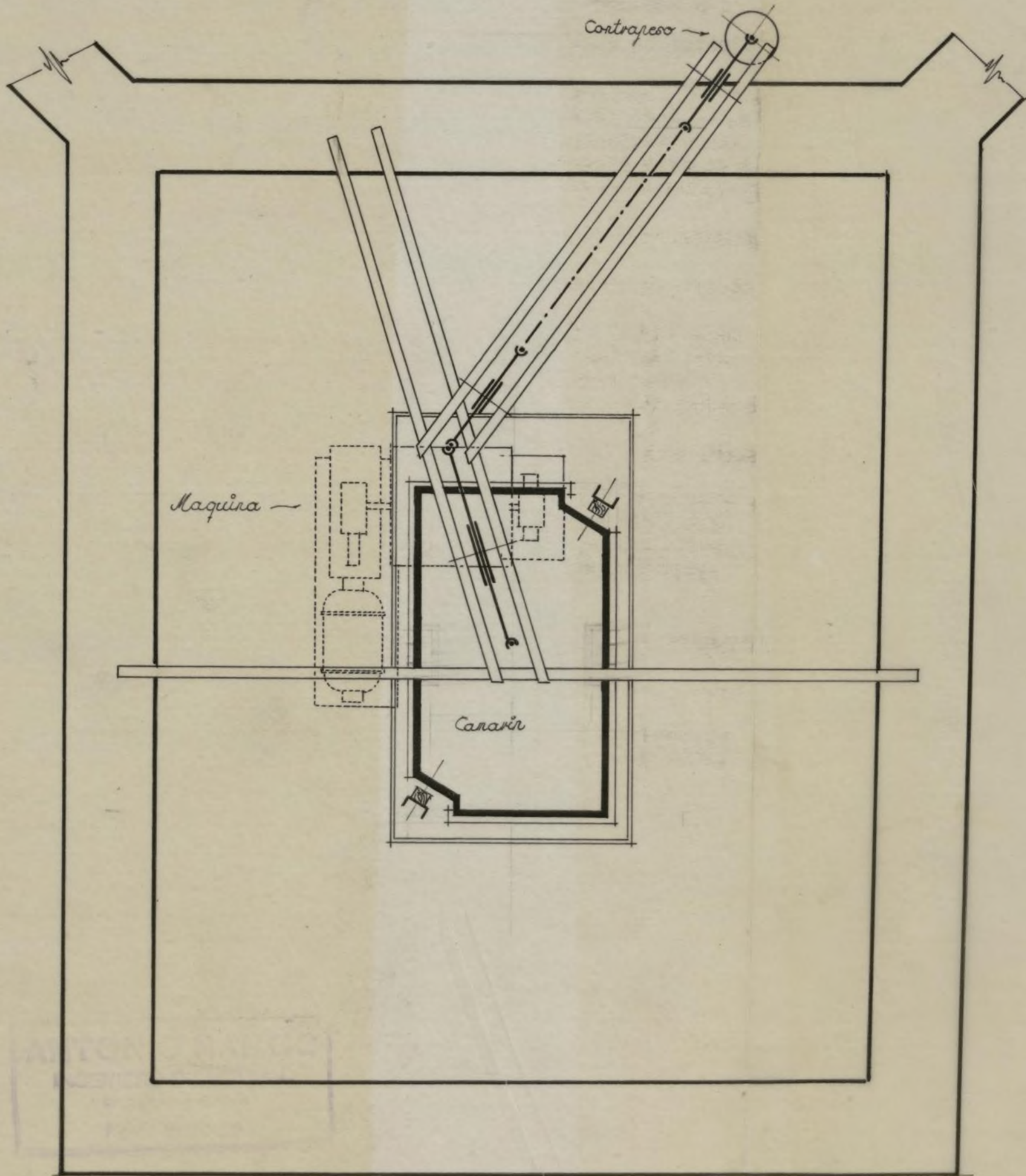
[Handwritten signature]

INGENIERO INDUSTRIAL





Proyecto de instalación de un ascensor eléctrico
en la finca n.º 16 de la Calle de Nicasio Gallego,
propiedad de la Señora Doña Luz Rodríguez
Casarosas.



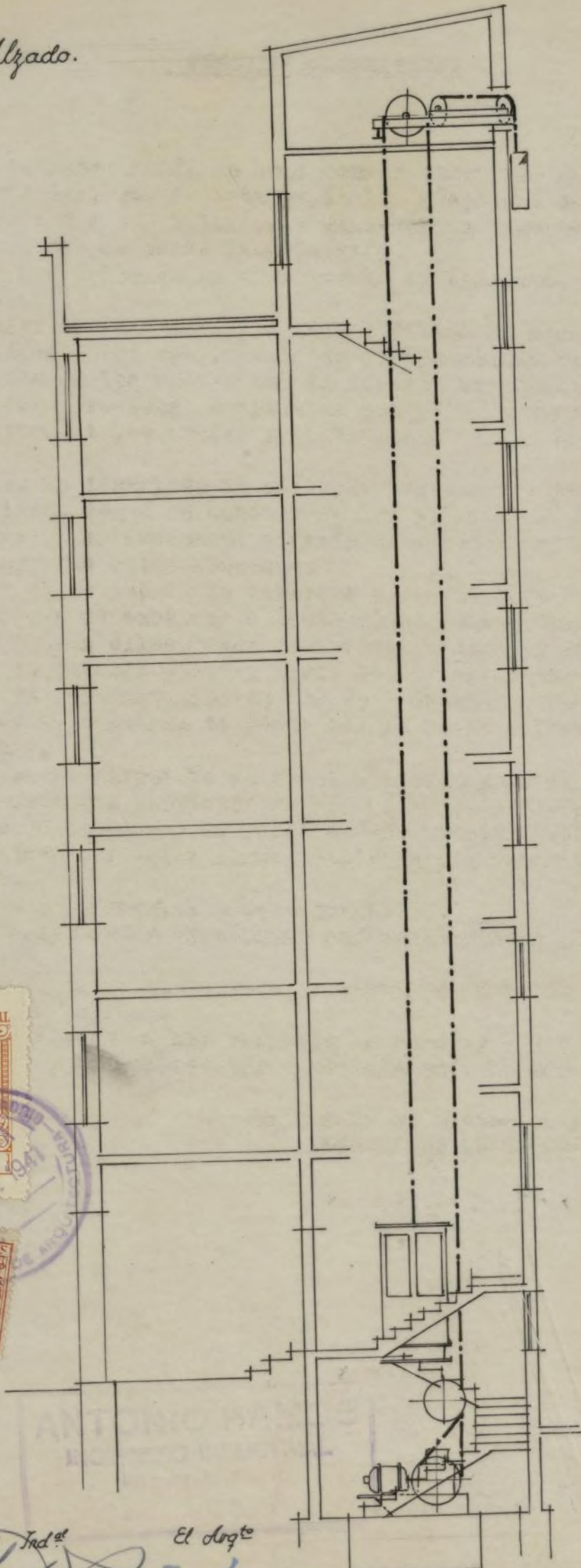
El Ingeniero Industrial
[Signature]

El Arquitecto:
Ayuntamiento de Madrid
[Signature]

Replanteo.

Escala 1:20.

Alzado.

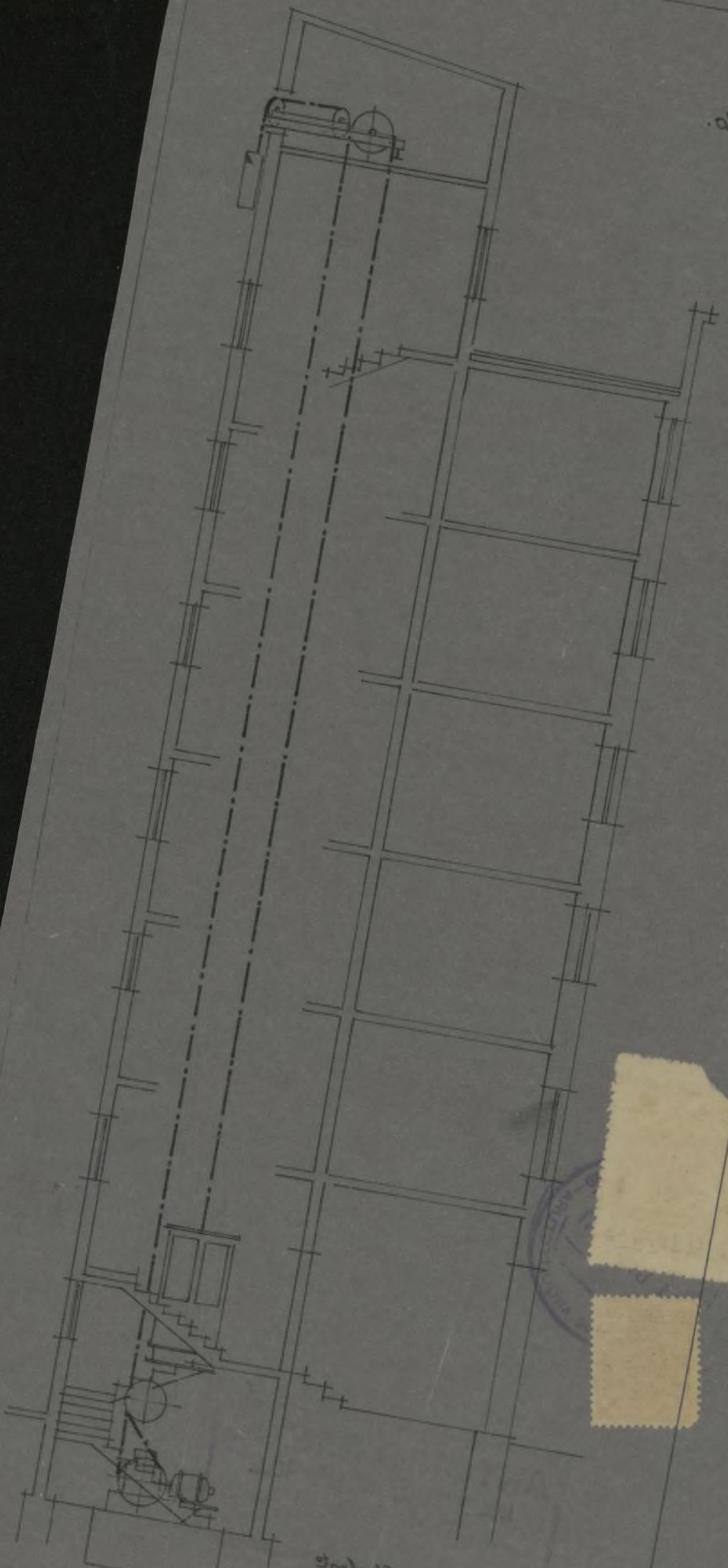


El Ing^o Ind^o

El Arq^{to}

Antonio Barral
Antonio Barral

abog. b



Res
 le
 z y
 lic
 El
 los
 Par
 pri
 2.
 El
 omen
 trañ
 La
 do c
 No
 barqu
 La
 e 5cm
 amari
 instan
 na ba
 El
 se rom
 En
 mecani
 Este
 con e
 para a
 La m
 Las
 a 700
 Todo
 riale
 Las
 fijand
 niobr

EL

9 de 13

9 de 13

[Handwritten signature]

MEMORIA DISCREPTIVA.

Respecto a la instalación de un ascensor electrico en la casa nº 16 de la calle de Nicasio Gallego, de esta capital. Propiedad de la Sr. D^a Luz Rodriguez y de acuerdo con las ordenanzas municipales vigentes se acompañan por duplicado los planos de dicha instalación.

El ascensor ira colocado en el hueco de la escalera, conforme se aprecia en los planos.

Para suspender el camarín se emplearan cables de acero, fundidos a un claso primera calidad, cuyo coeficiente de trabajo maximo sera el de 11 Kgs. por cm². Las uniones de los cables con el camarín con conos nudos emplomados.

El camarín esta provisto de aparatos que para instantaneamente este en el momento de rotura de los cables y si tropiezas en su bajada con algun cuerpo extraño.

La maquina se ha instalado en el lugar conveniente para poder ser inspeccionado con facilidad, segun se aprecia en los planos.

No podra ponerse en marcha el camarín sino cuando sus puertas y las de embarque y desembarque esten cerradas.

La distancia de la puerta de embarque o desembarque a las del camarín es de 5cm. Las puertas de embarque o desembarque solo podran abrirse cuando el camarín este frente a ellas. Caso de abrirse alguna el ascensor se parara instantaneamente. En cada piso el hueco del ascensor ira tapado o cerrado por una barandilla de tela metalica fuerte de 2 metros de altura.

El contrapeso esta guiado de forma que no pueda salirse de las guias aunque se rompa el cable.

En el motor se ha dispuesto un freno electromagnetico para las paradas y un mecanismo que corta la corriente cuando el camarín se pasa de su recorrido. Este motor es de corriente continua a 220. voltios 1.280 r.p.m. de 3,6 H.P con eje prolongado por ambos lados completamente silencioso tipo especial para ascensores.

La maniobra es a pulsadores y voluntaria.

Las vigas de apoyo estan calculadas ampliamente para que trabaje el material a 700 kg. por cm².

Todos los elementos de que consta la instalación estan ejecutados con materiales de primera calidad.

Las obras realizadas se han reducido a empotar las vigas y pasamanillas fijando las guias y la cimentación necesaria para la bancada del motor y maniobra.

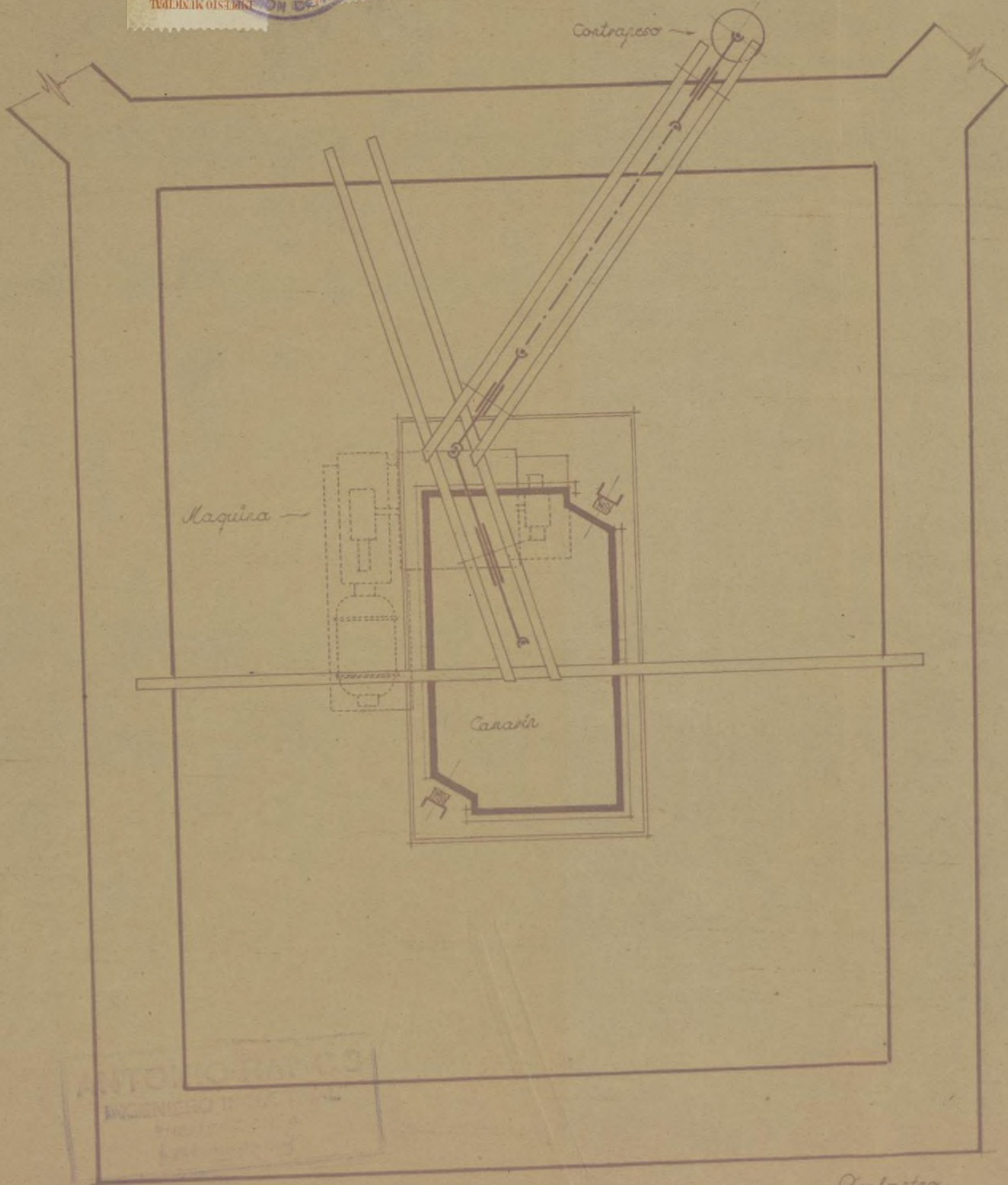
Madrid 26 de Diciembre de 1941

EL INGENIEROS INDUSTRIAL

EL ARQUITECTO.-



Proyecto de instalación de un ascensor eléctrico
en la finca nº 16 de la Calle de Nicasio Gallego,
propiedad de la Señora Doña Luz Rodríguez
Casarosa.



El Ingeniero Industrial
[Signature]

El Arquitecto:

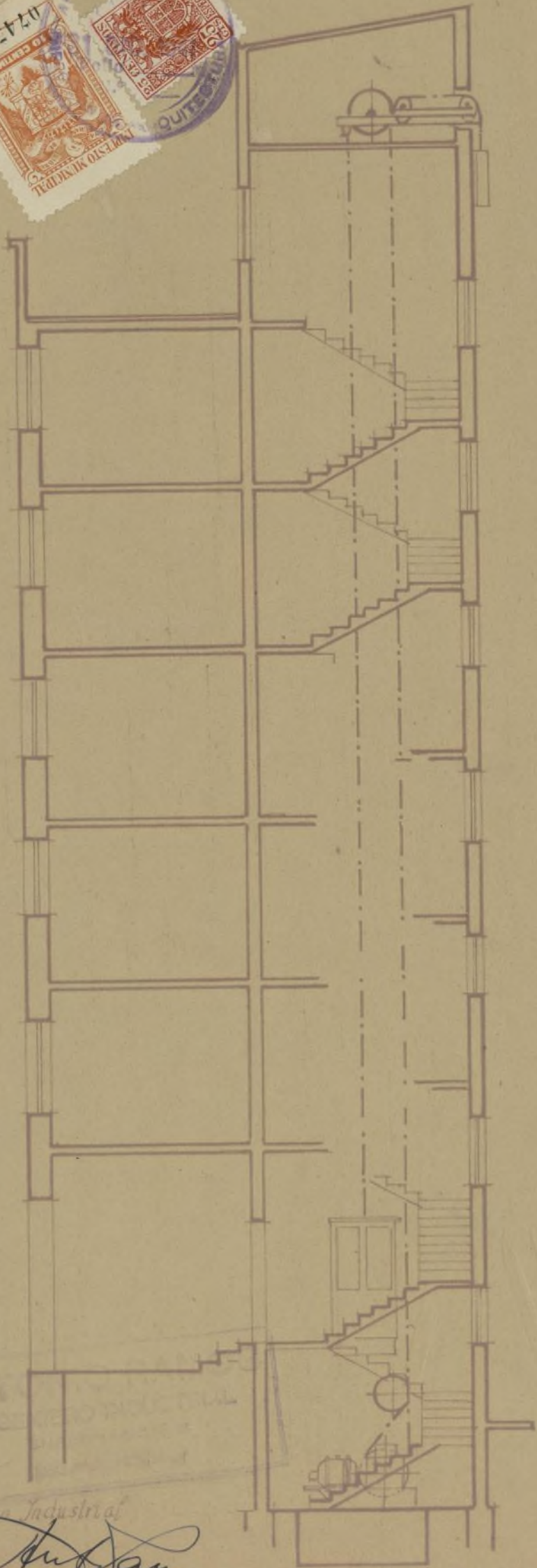
[Signature]

Replanteo.

Escala 1:20.

Ayuntamiento de Madrid

Faint, illegible text visible through the paper from the reverse side, appearing as a vertical column on the left side of the page.



El Ingeniero Industrial

[Handwritten signature]

El Arquitecto *[Handwritten signature]*

spec
de
y de
cada
aso
s pl
ra a
ine
las
can
ento
ño.
ma
con
o po
que
e di
ca.
rin
anta
bara
el co
comp
en el
nier
ste m
a eje
a eco
a mar
as v
00 k
odos
ales
Lee
ando
obro

El


MEMORIA DISCREPTIVA.

Respecto a la instalación de un ascensor eléctrico en la casa nº 16 de la calle de Nicasio Gallego, de esta capital. Propiedad de la Sr. Doña Luz Rodríguez y de acuerdo con las ordenanzas municipales vigentes se acompañan por cada uno de los pisos de dicha instalación.

El ascensor irá colocado en el hueco de la escalera, conforme se aprecia en los planos.

Para suspender el camarín se emplearán cables de acero, fundidos a un clima de primera calidad, cuyo coeficiente de trabajo máximo será el de 11 Kgs. por cm². Las uniones de los cables con el camarín con conos nudos explotados.

El camarín está provisto de aparatos que para instantáneamente este en el caso de rotura de los cables y si tropiezas en su bajada con algún cuerpo extraño.

La máquina se ha instalado en el lugar conveniente para poder ser inspeccionada con facilidad, según se aprecia en los planos.

No podrá ponerse en marcha el camarín sino cuando sus puertas y las de embarque y desembarque estén cerradas.

La distancia de la puerta de embarque o desembarque a las del camarín es de 100 cm. Las puertas de embarque o desembarque solo podrán abrirse cuando el camarín este frente a ellas. Caso de abrirse alguna el ascensor se parará instantáneamente. En cada piso el hueco del ascensor irá tapado o cerrado por una barandilla de tela metálica fuerte de 2 metros de altura.

El contrapeso está guiado de forma que no pueda salirse de las guías cuando rompa el cable.

En el motor se ha dispuesto un freno electromagnético para las paradas y un freno que corta la corriente cuando el camarín se pasa de su recorrido. Este motor es de corriente continua a 220. voltios 1.280 r.p.m. de 3,6 H.P. con eje prolongado por ambos lados completamente silencioso tipo especial para ascensores.

La maniobra es a pulsadores y voluntaria.

Las vigas de apoyo están calculadas especialmente para que trabaje el motor con 100 kg. por cm².

Todos los elementos de que consta la instalación están ejecutados con metales de primera calidad.

Las obras realizadas se han reducido a empotar las vigas y pasamanillos guiando las guías y la cimentación necesaria para la bancada del motor y sus cimientos.

Madrid 26 de Diciembre de 1941

EL INGENIERO INDUSTRIAL

EL ARQUITECTO.-

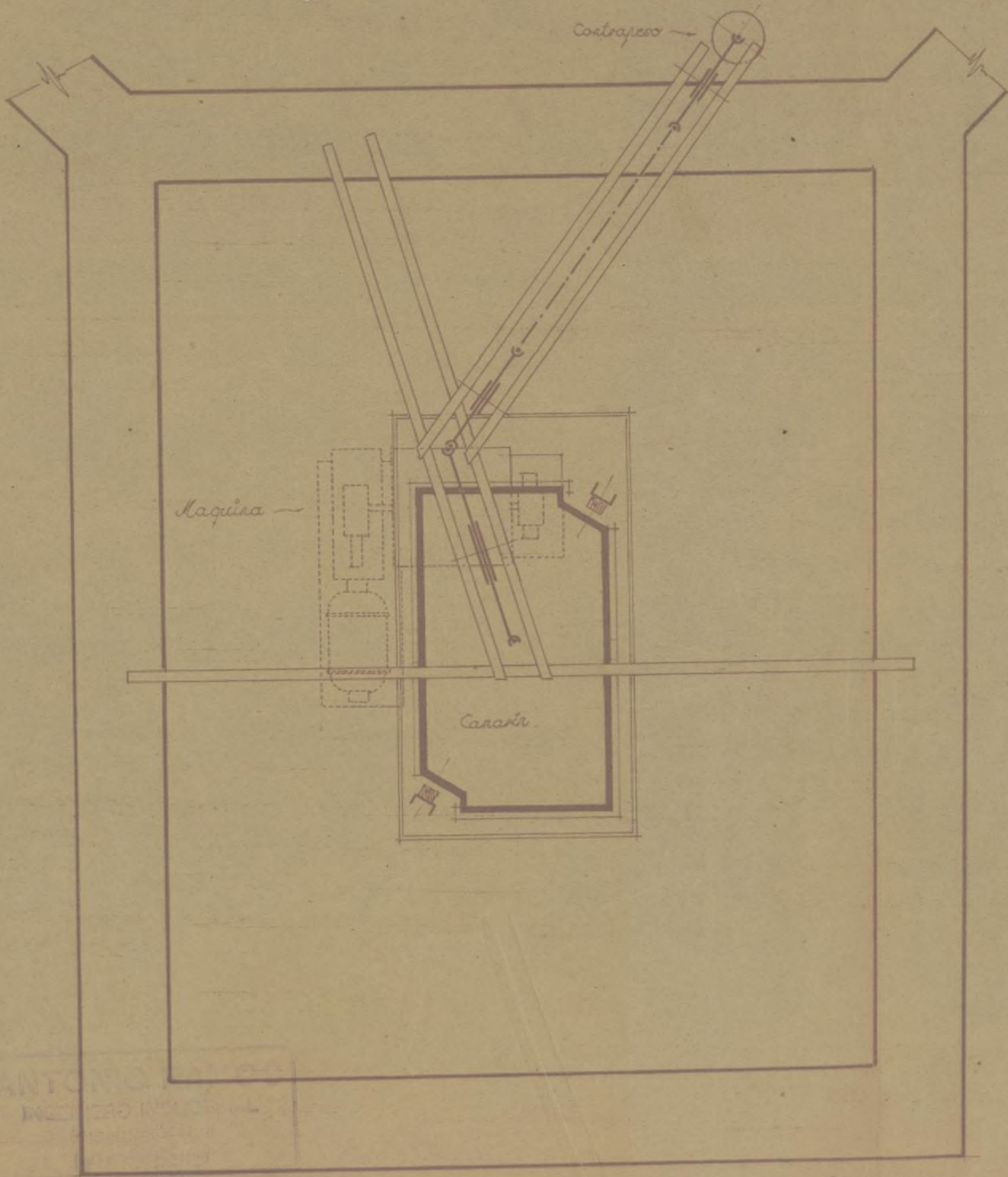
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
INGENIERO INDUSTRIAL





Proyecto de instalación de un ascensor eléctrico
en la finca n.º 16 de la Calle de Micasio Gallego,
propiedad de la Señora Doña Luz Rodríguez
Casarosa.



El Ingeniero Industrial:

[Signature]

El Arquitecto:

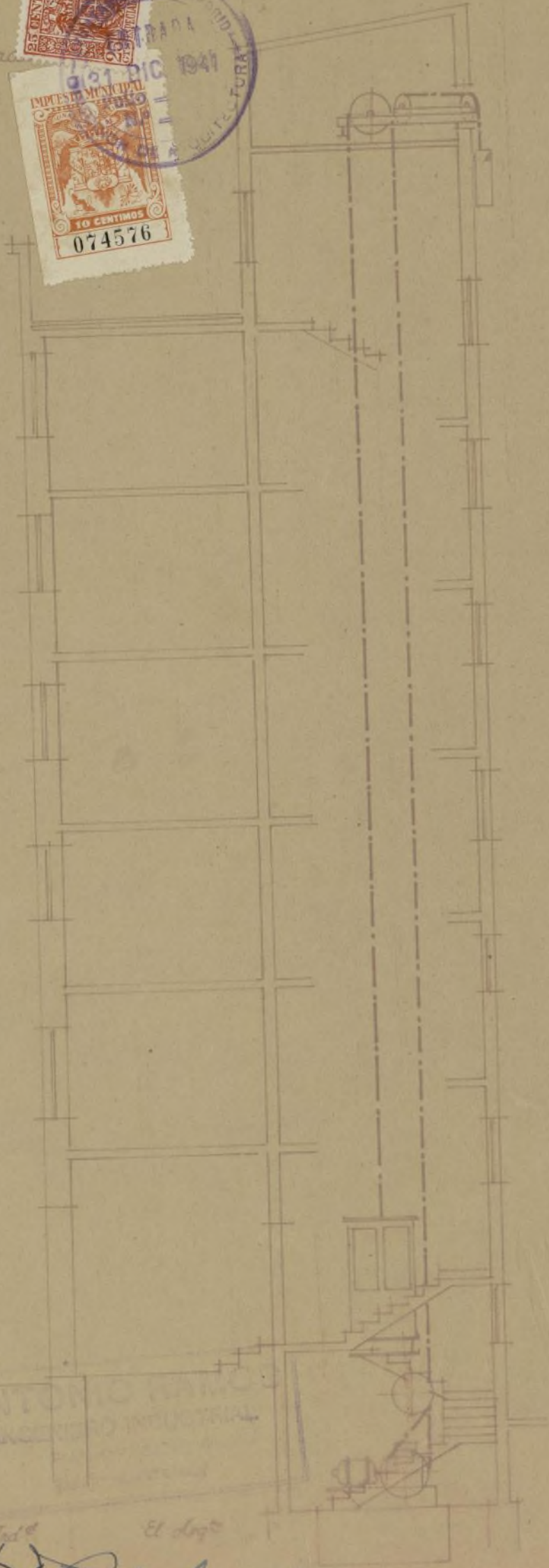
[Signature]

Ayuntamiento de Madrid

Replanteo.

Escala 1:20.

Alzac



El Ing^o Ind^o

El Arq^o

Antonio Barrío
Antonio Barrío

Ayuntamiento de Madrid

alms.

14 21

13 3 4

10 11

11 12



N.1-942

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Negociado de Obras de construcción del Ensanche



Cumpliendo lo mandado por el excelentísimo señor Alcalde Presidente en su decreto de 27 del febrero, le requiero para que en el término de tres días, de once de la mañana a una de la tarde, comparezca en el Negociado que al margen se expresa, a fin de enterarle de la situación del expediente que se tramita para alquilar

Recibí el duplicado,

5-11-45
Mucedes Segue

la finca número 16 de la calle de Nicasio Gallego y oír la notificación de los informes emitidos por los técnicos municipales.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo firmar el recibí de la presente en el duplicado adjunto.

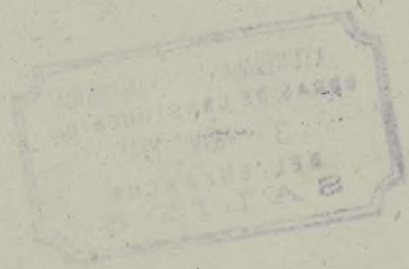
Madrid, 3 de noviembre de 1945

El Secretario,

[Firma manuscrita]

Sr. D. MARIA ALGUACIL GONZALEZ, Vicepresidenta 2a de las Obras Apostólicas
Domicilio: Sta. Engracia 11

I. M. 5042

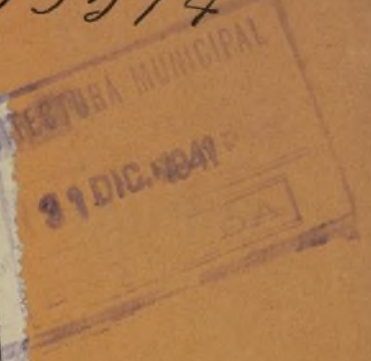




Nº 433

N-13594

Precio: 0,15 ptas.
Con destino al Montepío de Empeados Municipales.



N-1-942

AYUNTAMIENTO DE MADRID
RENTAS PARA ALQUILER
DE FINCAS

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

que suscribe, D.ña. Maria Alguacil Gonzalez, como Vicepresidenta 3ª de las Obras Apostólicas, domiciliado en la calle de Sta. Engracia, número 11, piso 1, título personal de la tarifa 3ª, clase 13, número 379.487, expedida en Madrid el 20 del mes de Marzo de 1931, a V. E. respetuosamente expone:

habiendo terminado las obras de ⁽¹⁾ construcción de la finca número 16 de la calle de Nicasio Gallego solicita le sea concedida la licencia para habitar o utilizar dicha finca, que consta de ⁽²⁾ 57 huecos de fachada, y le sean dados de alta tributa los elementos tributarios relacionados en el adjunto duplicado.

acompañando la licencia de construcción de la finca, expedida en Madrid de 1931, número ..., libro ..., los volantes de rectificación de altura expedidos por la Dirección de Arquitectura ⁽³⁾ y certificado del Arquitecto de estar terminadas las obras y en condiciones de habitarse.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931
El propietario,

Maria Alguacil

⁽¹⁾ Construcción o ampliación.
⁽²⁾ Cuando se trate de hoteles con fachada a jardín se consignarán los huecos comprendidos en la fachada o fachadas paralelas al eje de la calle o calles y los cerramientos; no se consignarán los de las demás fachadas ni los de salida a las terrazas o áticos que no figuren en el plano de fachada.
⁽³⁾ Necesarios siempre que la finca tenga más de una planta.

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Liquidación provisional:

para habitar, habitar o utilizar ... de ... huecos, ... pesetas.
Madrid, ... de ... de 1931.

Recibido con esta fecha recibo número ..., serie ... del libro de recaudación.

Intervención:

La razón al número ..., folio ... del ... Ingresado el importe del recibo reseñado.
El Oficial, El Cajero,

Comunicación.— Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de ... para su ulterior tramitación.
Madrid, ... de ... de 1931.

17

AYUNTAMIENTO DE MADRID



AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDIFICACIONES

1 SECCIÓN

~~INTERIOR~~
ensanche

Hallándose enrasada la altura
del piso bajo de la casa en construcción,
Vicasio Gallego
16

arreglo a las condiciones prescritas,
hay inconveniente en que se continúe
obra.

Madrid 21 de dicho de 1941

El Arquitecto Municipal,

M. Sáenz

Sr. D. J. Lagunas



AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDIFICACIONES

1^a SECCIÓN

INTERIOR

Eisander

Hallándose colocado el alero de la
obra en construcción, Nicasio
Gallego 16

en arreglo a las condiciones prescritas,
no hay inconveniente en que se continúe
la obra.

Madrid 11 de dicho de 1941

El Arquitecto Municipal,

M. Sauty

Sr. D. J. Laguna



AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDIFICACIONES

1^a SECCIÓN

~~INTERIOR~~
Escribiente

Hallándose colocado el zócalo de la
obra en construcción, Nicasio
Gallego 16

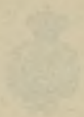
con arreglo a la alineación señalada
no hay inconveniente en que se continúe
la obra.

Madrid 31 de dicho de 1941

El Arquitecto Municipal,

M. Sáenz

Sr. D. J. Laguna



AYUNTAMIENTO DE MADRID

CONCEJALDADO

1.ª SECCION

Suplicante

Yo, D. Juan de Dios, vecino de la villa de Madrid, por el presente pido que se me permita el uso de un terreno que me pertenece en la villa de Madrid, y para ello pido que se me permita el uso de un terreno que me pertenece en la villa de Madrid.

En virtud de lo que me ha sido concedido por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo que me ha sido concedido por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo que me ha sido concedido por el Ayuntamiento de Madrid.

Yo, D. Juan de Dios, vecino de la villa de Madrid, por el presente pido que se me permita el uso de un terreno que me pertenece en la villa de Madrid, y para ello pido que se me permita el uso de un terreno que me pertenece en la villa de Madrid.

Yo, D. Juan de Dios, vecino de la villa de Madrid, por el presente pido que se me permita el uso de un terreno que me pertenece en la villa de Madrid, y para ello pido que se me permita el uso de un terreno que me pertenece en la villa de Madrid.

Yo, D. Juan de Dios, vecino de la villa de Madrid, por el presente pido que se me permita el uso de un terreno que me pertenece en la villa de Madrid, y para ello pido que se me permita el uso de un terreno que me pertenece en la villa de Madrid.

N
Se

DER

12

N MARIANO BERDEJO CASAÑAL

Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de esta M. H. Villa,

CERTIFICO: Que por D.ñ Vicente Rodriguez.-----
-----residente en esta capital, se
solicitó del excelentísimo señor Alcalde, en
instancia de fecha veinticuatro del actual.-----
se le expidiera certificación que acreditase

que tiene concedida licencia para la construcción
de la finca número diez y seis de la calle de Nicasio Gallego con vuelta a la de Covarrubias, y acogida a los beneficios de la Ley del Paro.-----

Consultados los libros Registro del Negociado de Obras y Construcciones del Ensanche de esta Secretaría, aparece que, con fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco y por Dón Vicente Rodriguez Perdiguero, fué solicitada licencia para construir una finca, exenta de derechos en el solar sito en la calle de Nicasio Gallego con vuelta a la de Covarrubias, la cual se encuentra en el día de la fecha en tramitación.-----

Aunque dicha petición está hecha dentro del plazo que señalaba el expresado Decreto Ley, esta Secretaría tiene que limitarse a hacer constar que la licencia de que se trata ha sido solicitada como exenta del pago de los derechos municipales con arreglo al acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión de nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, publicado en el Boletín del Ayuntamiento de catorce del mismo mes, sin que pueda prejuzgar nada acerca de los beneficios que hayan de tener en su día las fincas construidas conforme a la legislación mencionada, por corresponder su concesión a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.-----

Y para que conste expido la presente, visada por S.E. y sellada con el de las armas de Madrid, en su Primera Casa Consistorial a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Vº. Bº.

A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor

[Handwritten signature]



3382



DERECHOS:

12 pesetas





COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Legación de Madrid

Don JULIAN LAGUNA SERRANO Y DON EDUARDO CHAVARRI ABURTO

Certifico:

Que las obras ejecutadas bajo nuestra Dirección para la construcción de una casa sita en Madrid en la calle de Nicasio Gallego nº 16, C/V. a Cavarrubia, acogida a la Ley del Páreo, propiedad de las Obras Apostólicas, regentadas por la Vicepresidenta Segunda de dichas Obras, Dña. María Alguacil González, se encuentran en el día de hoy completamente terminadas, habiéndose empezado su construcción en el año 1935 y suspendida durante el período rojo, reanudándose su edificación después de la Liberación continuandolas sin interrupción hasta su total terminación, reuniendo las condiciones de salubridad e higiene de acuerdo con lo dispuesto en las O.M.

Y para que conste, expedimos el presente certificado en Madrid a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Este certificado no tiene validez sin el sello de visado del Colegio.

NIS

negocia

fecha,

al N

de F

el Ins

Negoc

ción

la in

Cum

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Negociado de Exacciones sobre la propiedad para su inclusión en la matrícula.

..... de de 193.....

El Jefe del Negociado,

Fecha, y hecha la inscripción provisional en la ficha correspondiente, se remite este duplicado
al Negociado de Investigación para las comprobaciones correspondientes.

..... de de 193.....

El Oficial,

de Rentas y Exacciones:

El Inspector que suscribe en la finca de referencia, ha podido comprobar

..... de de 193.....

..... de de 193.....

Negociado de Exacciones sobre la propiedad, a los efectos procedentes.

El Jefe del Negociado,

de Rentas y Exacciones.—Exacciones sobre la propiedad:

..... de de 193.....

la inclusión definitiva en la matrícula, previas las rectificaciones, si las hubiere, en la ficha

El Jefe del Negociado,

Cumplimentado:

El Oficial,



Precio: 0,15 ptas.
Con destino al Montepío de Empleados Municipales.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICENCIAS PARA ALQUILER DE FINCAS

DUPLICADO de instancia, suscrita por D^{ña} Maria Alguacil Gonzalez, como presidenta 3^a de las Obras Apostólicas domiciliado en la calle de Sta. Engracia, número 16, solicitando en 17 de Noviembre de 1931 licencia para la finca número 16 de la calle de Nicasio Gallego huecos de fachada, e inscripción en la matrícula de los siguientes elementos de que consta la

Calderas, Ideal Classic; superficie de caldeo, 6 metros

Montacargas, ascensores, 1; rejas de piso, 4,68; metros cuadrados

Pasos de carruajes, con la siguiente clasificación:

- Para garajes públicos de alquiler. Para taxímetros y coches de situado.
- Para carruajes de lujo. Para carros
- Para camiones o coches de reparto.

Miradores:

- GRUPO A.—De hierro y cristal sobre balaustradas de balcón, de dimensiones ordinarias.
- GRUPO B.—De fábrica o hierro y cristal, que sobresalgan más de 0,70 metros, sin pasar de uno, de la línea de fachada.
- GRUPO C.—Los que dan mayor área a los locales o a los huecos de fachada.

Marquesinas, que ocupan en total metros de línea

Canalones, 29,50 m.l. Bajadas de agua, (fecales 43 (pluviales 23 id 6

Acompaño copia de la relación jurada que presentaré en la Hacienda, a la que me remito

El propietario,

(Sin enmiendas ni raspaduras.)

Maria Alguacil

NOTA.—Transcurrido el año en que se termine la construcción deberá declararse el líquido impuesto a efectos de alcantarillado.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Nº 13596

Con motivo de las visitas de inspección realizadas a la finca número 16 de la Calle de Nicasio Gallego, motivadas por la petición de licencia de alquilar solicitada por doña María Alguacil, en concepto de Vicepresidenta segunda de las Obras Apostólicas, se ha observado que dicha finca carece de los ganchos en fachada y la necesidad de abrir una puerta de acceso a los patios de la misma.

Habiendo sido requerida la solicitante, quedando enterada de la obligación de subsanar los defectos apuntados, y no habiéndolo verificado hasta la fecha, tengo el honor de proponer la denegación de la licencia solicitada. Debo hacer constar que en este expediente han recaído los favorables informes del Laboratorio Municipal, Dirección de Obras Sanitarias y del Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias.

Madrid, 6 de Junio de 1944.

P. EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA.

Nº-42



AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECCION DE ARQUITECTURA

N.º 12774

Con motivo de las vistas de inspección realizadas a la finca número 10 de la calle de Nicolás Gálvez, correspondiente por la parte de licencia de alquiler solicitada por don José Alarcón, en concepto de Vicesecretaría de las Cajas de Pensiones, en la expediente que sigue, se ha acordado en Junta de Inspección de las Cajas de Pensiones y la necesidad de que las puertas se abran a los patios de la misma.

Habiendo sido requerido el solicitante, quedando en esta de la expediente se admiten los datos suministrados, y no habiéndose verificado hasta la fecha, tanto el honor de proceder la expediente de la licencia solicitada, como haber concurrido en esta expediente por parte de los favorecidos al Laboratorio Municipal, Dirección de Obras Municipales y del Laboratorio de la Inspección de Edificios.

Madrid a 24 Junio de 1924.

D. DIRECTOR DE ARQUITECTURA

[Handwritten signature]

12774-2

impor



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Comparece espontáneamente D. Ramiro Ferrero
y manifiesta que están subsanados los defectos
indicados por la D^{ta} de Arquitectura.

Madrid 10 de junio de 1.944.

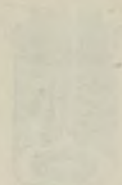
R Ferrero

16 junio 944.

Vuelva a informe de la D^{ta} de Arquitectura.

N-1-942





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Nicasio Gallego 16

416-109

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA

ZONA DEL ENSANCHE

Excmo. Sr.

Habiendose corregido los defectos que se indicaron, no existe inconveniente, por esta Zona, en que se conceda la licencia que se solicita.

Para los efectos tributarios, la finca consta de 57 huecos a calle de 2ª orden, de ellos 8 son de la categoría C; también está dotada la finca, de calefacción central y ascensor.

Madrid 13 de julio de 1.944

EL ARQUITECTO MUNICIPAL DEL ENSANCHE

[Handwritten signature]

N-1-942

V.º B.º

EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

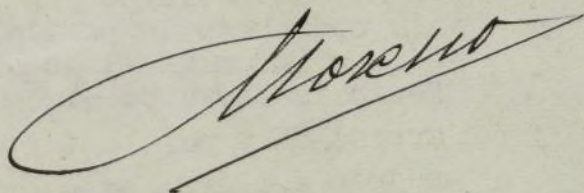
3 noviembre 1944.

ay
Tuelva a la Junta de Arquitectura
para que informe los distintos
servicios que faltan en la presente
licencia de alquilar.

N.º 1-d2

Diligencia: Para hacer constar que por
confluencia de expedientes se ha puesto el
anterior decreto y observado su error
por estar el presente ya con los informes
favorables, se remite a la Tesorería de la
Ayuntamiento que es el trámite que le
corresponde.

Madrid 6 de noviembre de 1944





MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DELEGADA DE LA VIVIENDA

de Santo Domingo, 5, 2.º

MADRID

Excmo. Sr.:

Núm.

Tengo el honor de remitir a V.E. el expediente de licencia de obras de ALQUILLER, de la casa nº 16 de la calle de NICASIO GALLEGO, enviado a esta Delegada con oficio del Sr. Jefe de la Sección de Fomento de esa Corporación de fecha 22 de Noviembre de 1944, recibido el 23 y de acuerdo con los informes de la Asesoría Técnica de esta Fiscalía, cumplo participarle la aprobación de las obras ejecutadas, en lo que afecta a las condiciones de salubridad e higiene, competencia de la Fiscalía de la Vivienda, por ajustarse a los planos presentados, por lo que, según lo preceptuado en la Norma A. de la Orden del Gobierno General de 9 de abril de 1937 (B.O. del E. del 12) artº 5º del Decreto de 23 de Noviembre de 1940 (B.O. del E. de 10 de Diciembre), puede, si lo estima procedente, conceder la correspondiente licencia, solicitada.

Al mismo tiempo y a los efectos oportunos le participo que según me informan el local de referencia lleva ya algun tiempo arrendado y por lo tanto estará sujeto a alguna sanción sin per-

FISCALÍA DE LA VIVIENDA DE MADRID

29-11-44

N.º 3226

SALIDA

juicio de la que corresponda imponerle por es
Fiscalia, en caso de no haber obtenido las Ce
dulas de Habitabilidad correspondientes.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 28 de Noviembre 1.944.

AL FISCAL DELEGADO,

~~V.E. el expediente de licencias
de obras de ALQUILER de las casas
de la calle de NUBIAO GA
1200, en esta Delegada
con objeto del Sr. Jefe de
Sección de Fomento de las Casas
de fecha 22 de Noviembre
de 1944, ref. 23, de aser-~~

Se dice 944.
De se cuenta en Comisión de Curanderos

Atte. de M...
orden del Gobierno General de 9
de abril de 1937 (B.O. del E. de
12) arts. 29 del Decreto de 23 de
Noviembre de 1940 (B.O. del E. de
10 de Noviembre), puede, si lo
conviene, conceder la co-
rrespondiente licencia, solicita-

44-11-11
Al mismo tiempo y a los efec-
tos oportunos le participo que se-
rán en su orden el local de re-
quiere Excmo. Ayuntamiento de Madrid. Sección Fome
arrendado y por lo tanto estara
sujeto a alguna sanción sin per-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Negociado

Madrid, 12 de diciembre de 1944

SEÑORES

EN COMISION DE ENSANCHE (Segunda citación)

- G. de Alde.
- G. Plaza.
- Caso.
- Usora.
- Agustí.
- S. Reñares.
- G.V. Sanchil.
- A. de Celis.
- - - - -

Se acordó proponer al excelentísimo señor Alcalde la concesión de la licencia solicitada por doña María Alguacil González, vicepresidenta 2ª. de las Obras Apostólicas para alquilar la finca número 16 de la calle de Nicasio Gallego.

El Presidente.

El Secretario.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

14 de diciembre 1944.

Conforme, expedíase la licencia solicitada.

[Firma manuscrita]

MA-1-942

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARIA D. V. N. ...
Madrid, 13 de diciembre

EN COMISION DE ENCAMBIO
SEÑORES

Se acordó proponer al Excmo. Sr. Alcalde de Madrid la concesión de la licencia para el establecimiento de una línea de tranvías para servir la línea número 16 de la calle de ...
Nicasio Gallego.

El Presidente,

[Handwritten signature]

En fe de lo cual se otorga el presente certificado en el Ayuntamiento de Madrid, a los ...

[Handwritten signature]

AYU

N.-1-942

3



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Negociado de Obras de construcción del Ensanche

Cumpliendo lo mandado por el excelentísimo señor Alcalde Presidente en su decreto de del, le requiero para que en el término de días, de once de la mañana a una de la tarde, comparezca en el Negociado que al margen se expresa, a fin de enterarle de la situación del expediente que se tramita para

alquilar

la finca número de la de 16 calle Nicasia Gallago y en la notificación de los informes emitidos por los técnicos municipales.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo firmar el recibí de la presente en el duplicado adjunto.

Madrid, de de 194 19 abril

El Secretario,

J. Moreno

Recibí la duplicada,

Trabel M^a Moreno

Sr. D. MARIAL ALGUAEL GONZALEZ.-Santa Engracia num.

11.

Re

Se
dereg

recib
sent
de st

Te

Qu

Munatas



El excelentísimo señor Alcalde Presidente.

Por su decreto de 14 Mayo 1945, se ha servido conceder a D. M. Aguado Viquevedo la licencia solicitada para alquilar

la finca número 16 de la calle de Nicasio Gallego.

La licencia de construcción que fué expedida en 6 de Junio de 1942

Administración de Rentas y Exacciones

DERECHOS

pesetas
céntimos.

Se pagaron los citados derechos en de; recibo número entado al folio de su cuenta general.
El Administrador,

Esta licencia no será válida sin el previo pago de los derechos correspondientes y la toma de razón en la Tenencia de Alcaldía del distrito respectivo.

En su virtud, cumpliendo lo ordenado por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, para resguardo del petionario se expide la presente, sin enmienda ni raspadura, en Madrid, a 19 de Mayo de 1945

El Secretario,

[Signature]

Tenencia de Alcaldía del distrito de

Queda tomada razón de la presente licencia en esta oficina de mi cargo.

Madrid, de de 194.....

Los servicios sanitarios se ajustarán a la real orden de 9 de agosto de 1923 sobre condiciones higiénicas mínimas de las viviendas, o al reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1925, o al de industrias incómodas, insalubres o peligrosas de 17 de noviembre de 1925, según el caso de que se trate.

Cuando se trate de edificios en los que haya de instalarse servicio de ascensor, se tendrá especial cuidado en que la barandilla de la escalera tenga una altura de 1,70 metros a partir del borde exterior del escalón y sea de malla muy tupida, a fin de evitar accidentes a las personas.

Una vez instalado el aparato, se presentarán certificados de buen funcionamiento y seguridad del mismo, autorizados por técnicos con título legal para ejercer en España.

En las instalaciones de montacargas, calefacción, etc., se observarán también las disposiciones vigentes referentes a cada caso.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

INTERVENCION DE

EXCMO. SEÑOR.

Debe pasar este expediente a la Sección de Ensayos a los efectos de requerir al interesado para que presente y se acompañe a este expediente relación jurada de todos los contratos de arrendamientos de los inquilinos que ocupan las viviendas y demás locales de la finca con expresión de serie, número, fecha, nombre y rentas que satisfagan anualmente, así como también acreditar mediante copia autorizada y cotejada del oficio de la Dirección de Propiedades y Contribución Urbana, de que le han sido concedidos a esta finca los beneficios de exención preceptuados en el artículo 15 de la vigente Ley del Pape Obrero.

Madrid 8 de Febrero del 94'5.

EL JEFE DE LA SECCION 2ª

27 febrero 1915.

Requerirse al interesado para que dé cumplimiento a lo requerido por Intervención.

AMISIA P

